

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en provincia dictada en los autos de juicio verbal número 1.879/82, que sobre cantidad han promovido don Jesús Núñez Aparicio y don Manuel Manso Aparicio y don José Fidalgo Carballo contra «Industrias y Contratas, S. A.», se cita a la Empresa «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 25 de octubre, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—15.719-E.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 547/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Miguel A. Montoya Navas, contra «Construcciones Fierro», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Saez, 8. 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Construcciones Fierro», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario. — V.º B.º, el Magistrado. — 15.123-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 28 de julio de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 9/82, a

instancia de don Jacinto Román Cano Vega contra la Empresa «G. B. K. S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«El ilustrísimo señor don José Luis Marquina Díez, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguido el contrato de trabajo que unía al productor don Jacinto Román Cano Vega con la Empresa «G. B. K. S. A.» y, en su consecuencia, se condena a dicha Empresa a que abone al trabajador una indemnización de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas nueve (144.409) pesetas y a que, asimismo, le pague la suma de cuarenta y dos mil cuatrocientas noventa y dos (42.492) pesetas por salarios de tramitación comprendidos entre la fecha de la notificación de la sentencia que declaró el despido improcedente y la de la presente resolución. Doy fe.—Firmado, José Luis Marquina Díez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «G. B. K. S. A.» demandada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—15.729-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de agosto de 1982, recaída en la demanda a instancia de don José Antonio Ruiz León contra don Juan Ortega Escudero, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de don Juan Ortega Escudero, para que el día 22 de octubre de 1982, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don José Antonio Ruiz León contra la Empresa de don Juan Ortega Escudero, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa, «Juan Ortega Escudero», para que el día 22 de octubre de 1982, y hora de las diez veinticinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—15.730-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de octubre de 1982, recaída en la demanda a instancia de doña Dolores Rodríguez Láynez, contra la Empresa «Aseved, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Aseved, S. A.», para que el día 22 de octubre de 1982, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por doña Dolores Rodríguez Láynez contra la Empresa «Aseved, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Aseved, S. A.», para el día 22 de octubre de 1982, y horas de las nueve cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—15.728-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 58 de 1980, a instancia de Juan Guerrero García, representado por el Procurador señor Reig, frente a don Juan Catalán Díaz, sobre reclamación de 42.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose

dose señalado a tal fin el día 5 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes, objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta com bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución menos un 25 por 100.

6.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, reguladora del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1. Vivienda situada en la segunda planta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada de tipo «M», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 177, finca 31.482.

2. Vivienda situada en la tercera planta, sin incluir entreplanta, designada de tipo «O», del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 205, finca 31.496.

3. Vivienda situada en la segunda planta, sin incluir entreplanta, designada de tipo «M», del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 133, finca 31.460.

4. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «J», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 45, finca 31.416.

5. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «I», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 41, finca 31.414.

6. Vivienda situada en cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada por la letra «Q», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 33, finca 31.538.

7. Vivienda situada en la primera planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «M», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 69, finca 31.428.

8. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «T», inscrita al tomo 3.434, libro 434, folio 45, finca 31.542.

9. Vivienda situada en la última planta de pisos o de ático del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «Y», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 73, finca 31.556.

10. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «R», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 37, finca 31.538.

11. Vivienda situada en la cuarta planta de pisos o de ático del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de

Alicante, designada con la letra «R», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 37, finca 31.538.

12. Vivienda situada en la última planta de pisos o de ático, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «Z», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 77, finca 31.558.

13. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «R», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 97, finca 31.442.

14. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «A», inscrita al tomo 3.428, libro 432, folio 248, finca 31.392.

15. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «A», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 57, finca 31.422.

16. Vivienda situada en la tercera planta, sin incluir entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «L», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 245, finca 31.516.

17. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «N», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 13, finca 31.526.

18. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «S», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 41, finca 31.540.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario, Juan Bautista Benimeli.—3.589-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 159 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por lo cónyuges don Francisco Valverde López y doña Mariana Grancha Lorca, los que responden de un crédito hipotecario del que se adeuda 400.000 pesetas de principal, intereses al 8,50 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio para gastos y costas de 80.000 pesetas en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veintidós días, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda tipo C, bloque B, sita en tercera planta y señalada con el número siete de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas sito en calle Mercado, sin número, en el Parador de las Hortichuelas, Roquetas de Mar, término de Enix; tiene una superficie construida de ciento un metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros, también cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y bloque A; izquierda,rellano de entrada y don Antonio Jiménez Pérez; fondo, calle Mercado, y frente, rellano y hueco de escalera, vivienda tipo C, de la misma planta y patio de luces. Su cuota es de un 12,79 por 100.»

Es la finca número 4.552, al folio 214 vuelto, tomo 1.152, libro 53 de Enix.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas noventa mil pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.580-A.

ARACENA

Edicto de emplazamiento

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 56 de 1982, a instancia del Procurador don Ignacio Vázquez Moya, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Huelva, S. Coop. de Crédito, domiciliada en Huelva, calle Bótica, número 4, contra la herencia yacente de don Manuel Duque Barros, fallecido el día 27 de diciembre del pasado año, y sus desconocidos herederos, se emplaza a éstos a fin de que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en los «Boletines Oficiales de las Provincias de Huelva y Sevilla» y fijación en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y de Paz de Zufre, y sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Manuel Duque Barros expido el presente en Aracena (Huelva), a 1 de septiembre de 1982. El Secretario, Julián García Vázquez.—13.024-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 813-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Controles y Procesos Industriales, S. A.», que se halla en ignorado paradero por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los derechos de propiedad que ostenta la demandada «Controles y Procesos Industriales, S. A.», dimanantes del contrato privado de compraventa que consta en autos, suscrito en 14 de septiembre de 1977 entre la Sociedad vendedora «Martino e Hijo, S. A.», y el Administrador Gerente de «Controles y Procesos Industriales, S. A.», como compradora, sobre la finca que se describe a continuación:

«Unidad número siete. Local destinado a usos comerciales e industriales, permitidos por las ordenanzas. Sito en el término municipal de Canovellas, polígono industrial de "Can Castells". Sin distribución interior, y con un servicio sanitario, compuesto de lavabo, inodoro y ducha. Tiene una superficie construida de doscientos setenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la zona comunitaria de circulación existente en el lado este de la total finca: por frente, con dicha zona, donde tiene su entrada; derecha, entrando, con entidad número cinco; izquierda, con la que se describe como número nueve, y fondo, con la número ocho. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca de siete enteros veintinueve centésimas por ciento.»

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 874, libro 34 de Canovellas, folio 216, finca 3.452, inscripción primera.

Valorados os mencionados derechos de propiedad pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha suma, es decir un millón ochocientos mil pesetas

Barcelona, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario Juan Mariné.—12.746-C

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.110-S de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Consorcio Nacional Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Jansana Roca y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes

de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa de un cuerpo, compuesta de bajos y un piso con patio de atrás, sita en la calle Marqués de las Franquesas, de Granollers, señalada con el número ochenta y cuatro, antes ochenta y seis; ocupa en junto una superficie de doscientos sesenta y un metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: con su frente, Oeste, con la referida calle Marqués de las Franquesas; por Sur, con sucesores de Juan Sampera; al Norte, con restante finca de que se segregó, que se vendió a Pedro Jansana, y por el Este, detrás, con una calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 384 del archivo, libro 57 de Granollers, folio 115, finca número 4.784 inscripción primera.

La inscripción de hipoteca, inscrita al tomo 708 del archivo, libro 106 de Granollers, folio 33, finca número 4.784, inscripción quinta

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.918 C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.745/1981-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Manuel Estauste Martos, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 30 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, de la calle José Fiter, 35-37, piso entresuelo 2.ª de la localidad de Cornellá. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.296, folio 188, libro 183 de Cornellá, finca número 15.935, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.566-A.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/82-M, instado por Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Ampuriamar, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 10 de septiembre de 1982, la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2, de la calle Garvi, piso 1.ª-1.ª, de la localidad de Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.120, folio 96, libro 128, finca número 8.085, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.640.625 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario.—9.583-A.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.823/81-M, instado por Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra doña Alberta Llonch Gracia, he acordado por providencia de fecha 10 de septiembre de 1982, la celebración de tercera y pública subasta el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 26 de la calle Alicante, piso 4.ª-1.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.815, folio 37, libro 204, finca número 15.108, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario.—9.582-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranero Cahis, contra doña Isabel Castells Soler, en reclamación de 318.978 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 360.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de diciembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta:

«Entidad número 1 B). Finca número uno B), en la planta baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en su calle Puigpardinas, donde no tiene señalado número todavía y haciendo chafán con las calles Gremio de Tonis y Vilamirosa, destinada a local comercial o de negocio, señalado con el número dos, de forma rectangular y al que se accede directamente desde la calle Gremio de Tonis. Tiene una superficie de veintiocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle de situación, o sea, con la calle Gremio de Tonis; derecha, entrando, con la finca local de negocio número uno, y fondo, con la finca local de negocio número cuatro. Su cuota es de un entero setenta y cinco centésimas por ciento.»

Finca número número 5.877, tomo 1.319, libro 138, folio 113.

Inscripción. Pendiente de inscripción como finca independiente, figurando inscrita a nombre de sus anteriores titulares al tomo 1.319, libro 138 de Manlleu, folio

113; finca número 5.877, inscripción segunda del Registro de la propiedad de Vic.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.025-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza) representada por el Procurador don Narciso Ranero Cahis, contra don Raimundo Gómez Guillén y doña Simeona Lara Arjona, en reclamación de 1.889.875 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.625.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 17 de diciembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta:

«Entidad número uno.—Local de negocio o tienda derecha entrando, en la planta baja, de la casa sito en Martorell, calle Padro, escalera N, hoy número 10, compuesto de una dependencia con aseo, tiene una superficie útil de ciento cinco metros cuadrados, con acceso sólo desde la calle. Linda: Al frente, entrando al edificio, con calle Padro escalera general; derecha, finca de Pedro Volta Ferret; izquierda, vestíbulo general y porche con servidumbre de paso peatonal, y dorso, con casa F y resto de finca matriz destinado a plaza pública. Tiene asignado una cuota de participación en el valor total del inmueble del 13 por 100.»

Título e inscripción: Pertenece a la sociedad conyugal, por compra a «Urbanizaciones y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima» (URGISA), en escritura de esta fecha ante el suscrito notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constandingo inscrito a nombre de la sociedad vendedora al tomo 1.404, libro 85 de Martorell, folio 29, finca 4.070, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—9.021-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.478-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzuza Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Diego Arcos Mateo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 2.330.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, rústica, seca, indivisible, en término de Els Omellóns, partida Les Valls o Rodans, de cabida tres hectáreas sesenta y seis áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: Al Este, Ricardo Sans; Sur, José Gili; Oeste, Pedro Sans, y Norte, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques al tomo 390 del archivo, libro 11 de Omellóns, folio 144, finca 824 duplicado, inscripción séptima.

Título: Pertenece a don Diego Arcos Mateo por compra a doña Angeles Bergel Caparrós, en escritura autorizada por

el Notario de Lleida don Antonio Rico el 12 de enero de 1981.

Cargas: Se halla libre de ellas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.828-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Víctor María Torruella Riu, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de noviembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 453 de la avenida Maristany, 2, torre, de la localidad de Llanes, hoy Camprodón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 281, archivo 169, libro 6.º de Llanes, finca número 453, inscripción quinta, valorada en la cantidad de treinta y cinco millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca y que servirá de tipo para la celebración de esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—8.882-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904/81, Sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Onésimo Germán Hernández Martos y «Estructuras Pedrosa y Pérez, S. L.», he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Lincoln, piso entresuelo 5.º, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.203, folio 214, libro 578, finca número 41.902, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—9.023-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 567 de 1980-G, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María de Sicañt Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que, a los efectos del depósito a realizar, se hace presente que el tipo de la segunda subasta lo fue por la cantidad de 15.000.000 de pesetas; 75 por 100 del tipo de la primera, que lo fue de 20.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

«Finca 2 "A".—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio, sito en esta ciudad, calle de San Fructuoso, números 12 al 22; ocupa una superficie construida de quinientos setenta y un metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle San Fructuoso, números 12-14, así como a través de la comunicación interior por el portal número 3 del inmueble. Linda: por el exterior, frente, calle de San Fructuoso, números 12-14; derecha, entrando, con finca de "Renta Promociones, S. A."; izquierda, con local número 2 del que se segregó, y fondo, con viviendas de la calle San Ferrerolo. Por el interior tiene sus cuatro lindes del vestíbulo de su portal y escaleras. Coeficiente: 5,73 enteros.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.379, libro 953 de la sección 2.ª, folio 110, finca 49.816, siendo la inscripción 3.ª la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.705-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Cortés Torres y doña Isabel Canta, digo Alcantud, en reclamación de pesetas 1.148.760,02, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 2.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera, 1-5), el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número dieciséis.—Piso segundo, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, pasaje de la Cantera, número 2, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle de su situación, mediante en parte el patio de luces, con puerta tercera, de la misma planta; por la izquierda, terrenos de procedencia; por el fondo, mediante vuelo del patio de los semisótanos, con herederos de Ignacio Soler, y por la derecha, rellano y caja de la escalera por donde tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 771, libro 645, folio 53, finca número 47.222, inscripción primera.

Barcelona, 15 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.019-A.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Emilio Caro Leno y otra, he acordado por providencia de esta fecha 18 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores, deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 49 de la carretera de Sardañola, planta baja, de la localidad de Can Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.656, folio 4, libro 300, finca número 16.252, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz.—El Secretario.—9.590-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.338-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Ricardo Calomarde Cabezon, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de pesetas 502.500.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Descripción de la finca:

Entidad número 14. Piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa señalada con los números 29 y 31 en la calle Cultura, de Santa Coloma de Gramanet. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y dos balcones al frente. Mide una superficie útil de cincuenta metros cuadrados. Linda (mirando desde la calle de su situación): al frente, con dicha calle Cultura; por la derecha, entrando, con finca del señor Segarra; por la izquierda, parte con la vivienda puerta segunda de la propia planta y parte con la caja del ascensor, y por la espalda, parte con patio de luces, parte con la caja del ascensor y parte con rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.663, libro 426 de Santa Coloma de Gramanet, folio 59, finca número 29.520, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.693-A.

*

Don Julián D Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.535 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña María del Carmen Gascón Argullos, en reclamación de 8.272.857 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto que la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 12.500.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera, 1-5), el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 12 de la planta quinta, del inmueble o piso tercero, puerta primera de la escalera izquierda, de la casa señalada con los números 13, 15, 17 y 19, en el paseo de la Bonanova, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassoles.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 437 del archivo, libro 328 de San Gervasio, folio 35, finca número 11.652, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—5.478-16.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 799/82 S., promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, en reclamación de la suma de 1.632.422,28 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.625.000 pesetas. la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 20 de diciembre próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta, especialmente hipotecada por el demandado Alberto Garrofé Pardo, es la siguiente:

«Chalé, enclavado sobre la parcela número 29 de la manzana 51, de la urbanización «Residencial Bagur», sita en el término municipal de Bagur; compuesta de planta baja solamente, ocupada por pasillo, recibidor, comedor-estar, baño, cocina, tres dormitorios, porche y terraza; con una superficie total edificada de ciento un metros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie ochocientos setenta metros cuarenta decímetros cuadrados de los que lo edificado ocupa ciento un metros cuadrados y el resto es jardín y acceso, y linda, en junto: Al Norte, en línea de 19,65 metros, con calle número 1 de la urbanización; al Sur, en línea de 12 metros, con la parcela 27-B; al Este, en línea de 39,60 metros, con la parcela 28 y al Oeste, en línea de 29,75 metros con calle de la urbanización.»

Inscrita al tomo 1.116, libro 39 de Bagur, folio 59, finca número 837, inscripción decimocuarta.

Barcelona a 16 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.591-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.781/81D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de «Laude Compañía de Financiación, S. A.», contra don Manuel Rodríguez López y doña Mercedes Otero Casal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describió, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

30. Piso de planta sobreeático o séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a Vía Julia, donde le corresponden los números 76-78, barriada de

San Andrés de Palomar. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie de 67,68 más 33,57 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, relación a la fachada del edificio, vuelo de las terrazas de los pisos 4.º-1.º, 4.º-2.º y proyección vertical de la Vía Julia; izquierda, entrando, vuelo patio mancomunado y finca de que se segregó de Alfredo Sam Solé; derecha, sucesores de Clemente Boix, caja de escalera y estudio; fondo, vuelo patio de luces, el estudio, hueco ascensor; rellano y caja escalera y vuelo terraza piso 4.º, ático 2.º y ático 1.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2, tomo 1.917, libro 86, de la Sección 2.ª, folio 157, finca número 7.138, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor a los efectos de subasta en tres millones doscientas setenta mil pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—12.923-C.

Don Julián D. Salgado Díez Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 697 de 1980, Sección 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Encarnación Castillo López y don Pedro Alonso Muñoz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de diciembre de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.700, vivienda puerta 1.ª, del piso 4.º de la planta alta cuarta de la escalera número 7 del edificio o bloque denominado bloque C, situado en la manzana número 1 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Parellada», sita en barriada de Las Fons inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.754, folio 130, libro 490 de la Sección 2.ª, finca número 29.700, inscripción primera, valorada en la cantidad de quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.022-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 1.764-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Esperanza Montal Artigas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por

primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.500.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de la subasta:

Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta del edificio radicado en esta ciudad, avenida del Generalísimo Franco, número 550, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor, despacho, salón, seis dormitorios, cocina, oficio, dos baños y otros departamentos sanitarios. Mide trescientos treinta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, tomando como tal la puerta de entrada de la escalera y piso entresuelo segunda, hueco del ascensor, rellano de la escalera y la escalera principal, patio de luces y escalera de servicio por la que tiene otra entrada de acceso; izquierda, Norte, proyección vertical de la calle Pastor y entresuelo segunda; fondo, Este, proyección vertical de la calle Aribau, y derecha, Sur, la de la avenida del Generalísimo; abajo, tienda primera, y encima, principal primera. Tiene como anejo el cuarto y dependencias de lavadero y cuarto trastero radicados en el terrado y rotulados con la indicación «entl.º 1.ª» y además el departamento carbonera de la planta sótano con igual rotulación. Tiene una cuota de participación de siete enteros setecientos treinta y ocho milésimas por ciento (7,738 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 828, libro 593 de Gracia, folio 11, finca 16.068.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.702-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 1.577-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Nar-

ciso-Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 2 de próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas objeto de subasta están valoradas en un millón de pesetas cada una.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Departamento número dos.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio radiante en Cardedéu, con frente a la calle Poniente, sin número, esquina a la calle de Tarragona, susceptible de división en varios. Tiene accesos independientes por dichas calles de Poniente y Tarragona, mediante puertas abiertas a las mismas. Está formado por una sola nave diáfana y ocupa una superficie de doscientos veintiséis metros, con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con la calle Poniente y hueco de escalera de acceso a las plantas superiores; por su izquierda, entrando, Oeste, con la calle Tarragona y vestíbulo y hueco de escaleras; por la derecha, entrando, Este, con vestíbulo y hueco de escaleras y franja patio del edificio, y por el fondo, Norte, con zona de patio de la finca. Le corresponde una cuota de diecinueve enteros con novecientos milésimas por ciento (19.900 por 100).

Inscrita al tomo 936, libro 35, de Cardedéu, folio 126, finca número 3.303, inscripción segunda.

«Departamento número tres.—Local comercial, sito en la planta entresuelo, del edificio radiante en Cardedéu, con frente a la calle Poniente, esquina a la calle Tarragona, sin número de orden, susceptible de división en varios, con acceso independiente desde la calle Poniente, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de ciento ochenta y cinco metros por una sola nave diáfana, y, en su conjunto, linda: Por su frente, Oeste, con caja de ascensor, con rellano y hueco de escalera y vuelo sobre la calle Tarragona; por la derecha, entrando, Sur, con rellano y hueco de escalera, y vuelo de la calle Poniente; por su izquierda, entrando, Norte, con hueco de escalera y ascensor, y zona patio del edificio, y por el fondo, Este, con hueco de escalera y ascensor y la expresada

franja patio del edificio. Le corresponde una cuota de dieciséis enteros doscientos ochenta y siete milésimas por ciento (16,287 por 100).

Inscrita en el tomo 936, libro 35 de Cardedéu, folio 126, finca número 3.304, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—9.588-A.

Don Francisco Rivero Hernández Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 732-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Mip de Construcciones, S. A.», en reclamaciones de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 4.375.000 pesetas

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial número 52, sita en el polígono «Can Cortés», del término municipal de Palau de Plegamans (Barcelona), con frente a la calle (aún sin denominación), paralela a la carretera de Mollet, a Moya y a la altura del kilómetro 7; compuesta de planta con doble acceso, una para mercancías y otro para personal, y se halla dotada de los correspondientes servicios sanitarios. De superficie edificada cuatrocientos sesenta metros cuadrados y treinta y siete decímetros cuadrados (470,37) metros cuadrados. Construida, dicha nave, sobre una porción de terreno de total superficie mil veintisiete metros cuadrados y siete decímetros también cuadrados (1.027,07) metros cuadrados, de los que 556,70 metros cuadrados no están edificados, ya que aquella construcción queda retirada

de la línea de fachada mediante un jardín de 149,48 metros cuadrados, y del lindero de fondo, mediante otro jardín de 407,22 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con dicha calle (Aún sin denominación), paralela a la carretera; derecha, entrando, con la nave número 51; por la izquierda, con las naves números 53 y 55, y por el fondo, con las naves números 55 y 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.716, libro 72, de Paláu, folio 87, finca 3.397; inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—9.587-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/82 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Herrera Larrosa, he acordado, por providencia de fecha de 21 de septiembre de 1982, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 61.181 de la calle de Barcelona, sin número, de la localidad de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.251, folio 169, finca número 6.181, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de dos millones quinientos mil pesetas.

Barcelona a 21 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—9.585-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830/82 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Ana María Mosquera Rofes he acordado por providencia de fecha 21 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de noviembre a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41.646, porción de terreno «Mas del Marqués», de la localidad de La Mora (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo

1.178, folio 233, libro 494, finca número 41.646, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.589-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Santiago Pons Rovira, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 23 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25.669 de la calle Teodoro Bonaplata, número 3, piso 3.ª 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy número 8, al tomo 2.059, folio 93, finca número 25.669, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Barcelona a 22 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.584-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 913/82pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 8 de la manzana D-D, urbanización «Mas Ambros», chalet de la localidad de Calonge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.102, folio 119, libro 173, finca número 9.211, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.581-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/82, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 8 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca: 5.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 33.—Local derecha de la planta alta quinta, que tiene una superficie aproximada de 132 metros 11 decímetros cuadrados, y linda al Norte con la calle Eduardo Coste; al Sur con terreno del edificio al Este, con la caja de la escalera y con el local izquierda de la misma planta y al Oeste, con el edificio señalado con el número cuatro provisional en el Muelle de Tomás Olabarri. Tiene una participación de seis enteros y novecientas cincuenta milésimas de otro entero por ciento. Forma parte del edificio señalado con el número 5 provisional de Muelle de Tomás Olabarri. Guecho.

Inscrita al libro 303 de Guecho, folio 194, finca 18.491-A.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.365-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 280/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra «Arregui Constructores, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda izquierda del piso 1.º, con la carbonera número 2 de los del sótano.

Lonja primera a la derecha del portal de entrada a la casa. Forman parte de la casa número 2 de la calle Ercilla, de Bilbao.

Tasadas en 9.500.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.597-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra contra «Entidad de Financiación Bertendona, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial cuarto C, de la planta alta sexta, que tiene una superficie de 71,8 metros cuadrados, forma parte del edificio comercial número 4 de la calle Bertendona de Bilbao; valorada en 6.417.000 pesetas como tipo de la subasta, según escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.596-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López Muñiz Goñi, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Ruiz-Rozas Llarena y su esposa doña Esther Muga Olabarrieta, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En término y jurisdicción de Espinosa de los Monteros. Local número 24 o lonja central del bloque 3, que linda: Norte, muro; Sur, calle Centuria Catalana; Este, lonja 25, lonja 23 y terraza. Su superficie es de unos sesenta y cinco metros cuadrados. Su participación en los elementos comunes es de tres enteros por ciento. Integra el edificio en la calle Centuria Catalana. Inscrita al tomo 1.694, libro 79, folio 202, finca 11.046, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 1.190.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario.—3.709-D.

CORDOBA

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Córdoba, como sustituto del número 2 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 640 de 1982, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Juan García Rodríguez y doña Manuela Barranco Rojas, he acordado sacar a pública y primera subasta, los siguientes inmuebles:

«Apartamento tipo cuatro, sito en tercera planta del edificio en calle Gondomar, números 11 y 13, de esta capital, con acceso por el portal letra B, situado en el interior del edificio. Linda: por la derecha, entrando en él, con apartamento tipo tres, de esta misma planta y con hueco de ascensor; izquierda, con apartamento tipo cinco de esta misma planta; al fondo, con zona de paso y patio interior del edificio, y al frente, con hueco de ascensor y pasillo de escalera. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño, y mide una superficie construida de cuarenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota de cero enteros setenta centésimas por ciento. Tipo de subasta, un millón noventa y tres mil quinientas pesetas.»

«Apartamento tipo cinco, sito en tercera planta del edificio en calle Gondomar, números 11 y 13, de esta capital, con acceso por la escalera letra B, situada en el interior del edificio. Linda: por la derecha, entrando en él, con el apartamento tipo seis de esta misma planta, y en parte con patio interior; izquierda, con casas números 2 y 4 de la calle Sevilla; al fondo, con casa número 4 de la calle Sevilla, del Banco Hispano Americano, y al frente, con patio interior del bloque, pasillo de escaleras y apartamento tipo cuatro de esta misma planta. Consta de estar-comedor con pequeña terraza, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, y mide una superficie construida de ochenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de un entero quince centésimas por ciento. Tipo de subasta, un millón setecientos noventa y cinco mil doscientas pesetas.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de diciembre próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta las cantidades antes expresadas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—13.048-C.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, como sustituto del Juzgado número 2 de la misma,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 446 de 1980, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Manuel Gutiérrez Berenguer y doña Mercedes García López, vecinos de Córdoba, y contra la Entidad mercantil «Gutiérrez Gan, S. A.», domiciliada en esta ciudad, he acordado sacar a pública segunda subasta, para su venta, los siguientes bienes:

Parcela de tierra calma, procedente de la nombrada «El Granadal», término de La Carlota, con una superficie de tres hectáreas de extensión. Dentro de su perímetro existe construida una casa. Es la finca número seis mil quinientos cuarenta y dos del Registro de la Propiedad de Posadas, obrante al tomo setecientos cuarenta y seis del archivo, libro ciento treinta y siete de La Carlota, folio ciento sesenta y cinco vuelto. Tipo de subasta, tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Casa construida sobre parte del solar número veintidós de la urbanización de «Villa Vista», formado en tierras que fueron de la Huerta del Naranjo, en la sierra, y término de Córdoba, al pago de Mirabueno y Valdeolleros, de extensión, mil ciento dieciséis metros noventa y cuatro decímetros. Dentro de esta finca existe un pozo cuya agua se extrae con un malacate. Este pozo era medianero con las fincas colindantes y queda ahora sólo propiedad de esta finca. Es la finca número diez mil quinientos cincuenta y cinco del Registro de la Propiedad número dos de esta capital, y consta al folio ciento nueve vuelto del tomo y libro seiscientos treinta y uno. Tipo de subasta tres millones de pesetas.

Casa sita en la ciudad de Córdoba, en la calle Barrera de la calle Céspedes, número seis, duplicado, hoy calle de la Hoguera, número tres. Ocupa actualmente una superficie de trescientos nueve metros. Consta de patio central, estando edificada a la derecha con tres plantas y a la izquierda con dos plantas. Es la finca número dos mil trescientos treinta y tres del Registro de la Propiedad número uno de Córdoba, obrante al folio doscientos veinticinco del tomo y libro novecientos sesenta y cuatro. Tipo de subasta, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta las cantidades antes expresadas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—13.047-C.

EL VENDRELL

Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de El Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Loris Meliconi Morini, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, formando un solo lote, y sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Urbana.—Terreno yermo sito en el término de Roda de Bará, y partida La Moia o Clot d'en Coll, de figura rectangular; de superficie 324 metros cuadrados; lindante: Norte, en línea recta de 54 metros, con Domingo Parés, mediante camino vecinal; Sur, en línea recta igual, con finca de que se segrega; Este, en línea recta de 6 metros, con Loris Melicóni Morini, y Oeste, en línea recta igual, con la vía pecuaria que pasando por Roda dirige a la carretera de Barcelona a Taragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 814 del Archivo, libro 46 de Roda de Bará, folio 219, finca 3.792, inscripción primera.

2.ª Rústica.—Una pieza de tierra campo, de cabida sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, sita en el término de Roda de Bará y partida «La Mola o Camí de les Vinyes», en la que existe una edificación consistente en recepción, despachos y nave industrial, con una superficie total construida de 2.671,20 metros cuadrados, con sus correspondientes instalaciones de agua, alcantarillado, gasóleo, líneas de luz y fuerza (la obra nueva no está inscrita en el Registro de la Propiedad). Lindante: al Este y Sur, con Tomás Fontanillas, hoy con Pedro Fontanillas, viuda de Pujol y María Güell; al Oeste, con Salvador Figuerola, y al Norte, con María Güell y José Hugué.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 21 del archivo, libro 1 de Roda de Bará, folio 115, finca 57, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1982, y hora de las doce, pudiéndose hacer el remate en calidad de cedero a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea 28.539.697,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la titulación se haya de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinada, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella sin derecho a exigir ningún otro título; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Doído en El Vendrell a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Asterio Gutiérrez Valdón.—El Secretario.—13.005-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrate-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 15 de diciembre próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/1979, seguidos ante este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros de Granada, contra don Manuel López Merino, vecino de Linares.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo tomar parte para ceder el remate a terceros.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta:

La finca descrita bajo el número 1 tiene un valor de un millón seiscientos setenta y nueve mil pesetas.

Los pisos descritos bajo los números 2, 3, 4, 5, sesenta y cinco mil pesetas.

Los pisos descritos bajo los números 6, 11, 16 y 21, ochenta y siete mil pesetas.

Los descritos bajo los números 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20, sesenta y ocho mil pesetas.

1. Casa sin número de gobierno, sita en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, al sitio conocido por Sendero de la Moza, término de Linares. Ocupa una superficie solar de quinientos treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de semisótano, destinado a local comercial, y cuatro plantas; conteniendo cada una de ellas cuatro viviendas, en total dieciséis. Todas las viviendas, tienen una superficie de setenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y se componen de vestíbulo, estar-comedor, con voladizo de terracilla-balcón, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terracilla lavadero con fachada posterior. Linda: Derecha, izquierda y espalda, finca de donde se segregó el solar.

2. Número uno.—Piso vivienda, tipo A, situado en la planta baja, izquierda entrando, de un bloque de viviendas, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, en Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y patio con lavadero, con una superficie de veinte metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, finca de doña Ana Delgado Martínez, y por la izquierda, con la calle de su situación. Está cubierto por el piso número seis.

3. Número dos.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja, derecha, entrando, de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y patio con lavadero, con superficie de veinte metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle de su situación; izquierda, finca de doña Ana Delgado Martínez, y espalda, el piso número tres. Está cubierto por el piso número siete.

4. Número tres.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja, izquierda, entrando, de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, en Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y patio con lavadero, con una superficie de veinte metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Ana Delgado Martínez; izquierda, con la calle de su situación, y espalda, el piso número dos. Está cubierto por el piso número ocho.

5. Número cuatro.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja, derecha, entrando, de un bloque de viviendas,

sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso, por el portal situado a la derecha, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y patio con lavadero, con una superficie de veinte metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, finca de doña Ana Delgado Martínez, y espalda, el piso número cinco. Está cubierto por el piso número nueve.

6. Número cinco.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta baja, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el espacio libre que queda entre el edificio en que está integrado este piso y la medianería del solar. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y patio con lavadero, con superficie de veinte metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Ana Delgado Martínez; izquierda, con la calle Obispo Alvarez Lara, y espalda, el piso número cuatro. Está cubierto por el piso número diez.

7. Número seis.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta primera, derecha, subiendo, de un bloque de viviendas sito en la calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, en Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, y espalda, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez, y por la izquierda, proyección vertical de la calle de su situación. Pisa sobre el piso número uno y está cubierto por el piso número once.

8. Número siete.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta primera, izquierda, subiendo, de un bloque de viviendas sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, en Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez, y espalda, el piso número ocho. Pisa sobre el piso número dos y está cubierto por el piso número doce.

9. Número ocho.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta primera, derecha, subiendo, de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, el piso número siete. Pisa sobre el piso número tres y está cubierto por el piso número trece.

10. Número nueve.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta primera, izquierda, subiendo, de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha

mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez, y espalda, el piso número diez. Pisa sobre el piso número cuatro y está cubierto por el piso número catorce.

11. Número diez.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta primera de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el espacio libre que queda entre el edificio en que está integrado este piso y la medianería del solar. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez; izquierda, proyección vertical de la calle Obispo Alvarez Lara, y espalda, el piso número nueve. Pisa sobre el piso número cinco y está cubierto por el piso número quince.

12. Número once.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta segunda, derecha, subiendo de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, y espalda, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez, y por la izquierda, proyección vertical de la calle de su situación. Pisa sobre el piso número seis y está cubierto por el piso número dieciséis.

13. Número doce.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta segunda, izquierda, subiendo, de un bloque de viviendas sito en la calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez, y espalda, el piso número trece. Pisa sobre el piso número siete y está cubierto por el piso número diecisiete.

14. Número trece.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta segunda, derecha, subiendo, de un bloque de viviendas sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, el piso número doce. Pisa sobre el piso número ocho y está cubierto por el piso número dieciocho.

15. Número catorce.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta segunda, izquierda subiendo, de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, pro-

yección vertical de la calle de su situación, izquierda, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez, y espalda, el piso número quince. Pisa sobre el piso número nueve y está cubierto por el piso número diecinueve.

16. Número quince.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta segunda de una casa, sin número de gobierno, sita en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el espacio libre que queda entre el edificio en que está integrado este piso y la medianería del solar. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez; izquierda, proyección vertical de la calle Obispo Alvarez Lara, y espalda, el piso número catorce. Pisa sobre el piso número diez y está cubierto por el piso número veinte.

17. Número dieciséis.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta tercera, derecha subiendo, de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, y espalda, proyección vertical de doña Ana Delgado Martínez, y por la izquierda, proyección vertical de la calle de su situación. Pisa sobre el piso número once y está cubierto por el tejado general del edificio.

18. Número diecisiete.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta tercera, izquierda, subiendo, de un bloque de viviendas, sito en la calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez, y espalda, el piso número dieciocho.

19. Número dieciocho.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta tercera, derecha, subiendo, de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, y espalda, el piso número diecisiete. Pisa sobre el piso número trece y está cubierto por el tejado general del edificio.

20. Número diecinueve.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta tercera, izquierda, subiendo, de un bloque de viviendas, sito en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, aún sin número de gobierno, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, proyección vertical de finca de doña Ana Delgado Martínez, y

espalda, el piso número veinte. Pisa sobre el piso número catorce, y está cubierto por el tejado general del edificio.

21. Número veinte.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta tercera de una casa, aún sin número de gobierno, sita en la moderna calle Obispo Alvarez Lara, de la ciudad de Linares. Tiene su acceso por el espacio libre que queda entre el edificio en que está integrado este piso y la medianería del solar. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza con lavadero. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de la finca de doña Ana Delgado Martínez; izquierda, proyección vertical de la calle Obispo Alvarez Lara, y espalda, el piso número diecinueve. Pisa sobre el piso número quince y está cubierto por el tejado general del edificio.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—8.950-A.

HOSPITALET

Edictos

Por el presente que se expida en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 760 de 1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañas, contra don Juan Antonio García Ruano y doña María Teresa Blasco Hernández, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tercera Sala, número 11, planta 3ª de esta ciudad de Hospitalet el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de siete millones seiscientas mil pesetas, que corresponde al total íntegro del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

2. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3. Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa sita en el término de Begas, urbanización "La Costeta", calle de las Flors, que consta de planta semisótanos, donde se ubica el garaje y una dependencia con funciones de despensa leñera, y planta baja, destinada a vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios. Superficie construida: sesenta y ocho metros quince decímetros cuadrados en plan-

ta semisótano y ciento cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados en planta baja. Está edificada sobre una porción de terreno de superficie mil trescientos treinta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a jardín. Linda en junto: al frente Norte, calle de los Flors; por la derecha entrando, Este, misma calle; izquierda, Oeste, resto de la finca de que se segregó, y fondo, Sur, avenida La Costeta.»

Registro: L'Hospitalet, al tomo 400, libro 24 de Begas, folio 188, finca número 1.575.

Hospitalet, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario, Enrique G. Díez—8.826-A.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en autos número 200 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Joaquín Puñet Villanueva y doña María Teresa Pascual Ruiz, se hace saber que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta tercera, de esta ciudad, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Quince.—Piso vivienda segundo, puerta primera, escalera C, integrante parte de la planta segunda del inmueble sito en Castildefels, Gran Urbanización Montemar, en la avenida 302, sin número de policía, hoy números 41 y 43. Tiene acceso por escalera C y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terrazas anterior y posterior. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Lindante: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, puerta segunda de escalera B; izquierda, piso segundo, puerta segunda de escalera C; dorso, proyección a zona ajardinada; por arriba, piso tercero, puerta primera de escalera C. Se le asigna un coeficiente de dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 399, libro 182 de Castildefels, folio 92, finca número 19.289, inscripción primera.

Dado en Hospitalet a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—9.596-A.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Roselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 119/81, de la Entidad «Aisa Española, S. A.», con domicilio social en Sancellas (Mallorca), Es Cana; representada por el Procurador don Francisco López de Soria, en cuyos autos se ha dictado auto aprobando el convenio propuesto y votado en la Junta de acreedores de 28 de abril de 1982, siendo el siguiente:

Se propone la cesión a los acreedores del total activo de la Empresa suspensa, en concepto de dación en pago de sus créditos, incluidas las costas judiciales y los honorarios derechos de Abogado y Procurador de la Entidad suspensa, con el objeto de su liquidación total, designándose a tal fin una Comisión Liquidadora, con facultades totales de disposición de los bienes que componen dicho activo de «Aisa Española, S. A.», formada por los señores que a continuación se designará, los cuales deberán aceptar su cargo y tomar decisiones por mayoría, con una remuneración del 3 por 100 de los ingresos que se perciban por las enajenaciones que se lleven a cabo. La Comisión Liquidadora está constituida por el Interventor don Juan Grau Martorell; el representante de la Entidad suspensa, don Miguel Mulet Bauzá; don José María Lafuente López, en representación del «Banco de Santander, S. A.»; don Antonio Picornell Jaume; don Bartolomé Colom Daviu; don Juan Pablo Bianch, en representación de «Texblanch», y don José Pons Llabrés, en representación de «Transbalear, S. A.», todos los cuales han aceptado y jurado sus respectivos cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1982. El Juez de Primera Instancia de Inca, María Rosa Rigo Roselló.—El Secretario. 13.006-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Victoriano Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra la Entidad «José Chas Morlán, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y que se describen así:

Ciudad de La Coruña.

1. Casa señalada con el número treinta y cuatro, antiguo, y dos, moderno, en el lugar de Puente Gaitera, compuesta de bajo, piso alto y desván, iluminado su frente por dos luces en cada cuerpo y su trasera una sola puerta, el bajo y el piso dos ventanas. Ocupa una extensión superficial de setenta y siete metros de terreno cubierto, y linda: al frente, Este, carretera del Pasaje; Oeste, espalda, camino de servicio público y la finca que se describe con el número 3; Norte o derecha, esta misma finca número 3, y Sur, la casa que se describe a continuación que es la izquierda.

2. Otra casa en el mismo sitio señalada con el número treinta y tres, antiguo, y cuatro, moderno, compuesta de bajo, piso alto y desván, decorada la fachada

con luces, a su frente en cada cuerpo y a su parte posterior una sola luz en el bajo y dos en el piso alto. Ocupa la superficie de cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados y linda: por su frente, Este, la carretera del Pasaje; espalda, Oeste, camino de servicio público; Norte, la casa antes descrita, o sea, por su derecha, entrando, y Sur, izquierda, camino público.

3. Edificio destinado a fábrica de conservas de pescado, sito en el barrio Puente Gaitera; constituido por dos naves principales y otra de menor longitud adosados dos cuerpos de planta baja y piso alto, estos dedicados a oficinas y para servicios del personal y un patio de entrada. Todo forma una sola finca que mide mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y confina: al frente o Sur, casa de la «Compañía José Chas Morlán, Sociedad Anónima», y camino de servicio; Norte o espalda, río de Monelos; Este o derecha, entrando, calle de la Gaitera, y Oeste o izquierda, terrenos de RENFE.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 23 de noviembre de 1982 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previniendo a los posibles licitadores:

Que no existe tipo de subasta.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de tipo de la segunda subasta, que ha sido, para la finca número 1, 1.125.000 pesetas; para la finca número 2, 1.050.000 pesetas, y para la finca número 3, 10.125.000 pesetas.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Victoriano Fuente Pinto.—El Secretario.—5.462-2.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias de los comerciantes don Manuel y don Andrés Millán Ruiz, vecinos de esta ciudad, titulares del negocio «Tonelería, Hijos de José Millán Aguilar», en el que por auto de 30 de julio pasado hoy firme, se ha tenido por adheridos a la solicitud inicial del estado de suspensión de pagos, a doña María Jesús García Martín y doña Mercedes Millán García, la primera en su propio nombre y además en nombre y representación de su menor hijo Antonio José Millán García.

Y a efectos de publicidad, expido el presente y otros de igual tenor, en La Palma del Condado a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Márquez Romero.—El Secretario.—5.498-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jiménez y Martínón, Sociedad Anónima», representada por el Procu-

rador don Matías Trujillo Perdomo y que se sigue en este Juzgado bajo el número 607 de 1982, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Mateo Díaz. Las Palmas de Gran Canaria, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Mediante la ratificación que antecede, fórmese expediente. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Jiménez y Martínón, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Secretario Artiles, número 52, y que en su nombre y representación formula el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene también por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital y al de distrito decano de la misma.

Dése publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Provincial» de esta provincia y en el periódico «El Eco de Canarias» de esta localidad.

Queden intervenidas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se designan Interventores a los titulares mercantiles don Bernardo Rodríguez Alonso y don Oscar Gutiérrez Ojeda, y a la acreedora «Banco Central, S. A.», mediante la persona que ésta designe, a todos los cuales se les hará saber esta designación mediante la oportuna comunicación, y se les señala a cada uno la retribución de cien pesetas diarias.

Tómese nota de este proveído en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado, así como los Registros Mercantil y de la Propiedad número 2 de esta capital, y en el Registro de la Propiedad de Telde, librándose respecto a los dos primeros mandamientos por duplicado, y por lo que se refiere al último exhorto al Juzgado de igual clase de la ciudad de Telde.

Los libros de contabilidad presentados, queden por ahora en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo los Interventores designados, se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Devuélvase el poder al Procurador señor Trujillo, dejando testimonio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—5.500-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1981, instado por Banco de Crédito Industrial, contra don Antonio Vicens Creus y doña Montserrat Cortés Pons, por medio del presente se saca a la venta en públicas ubasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada del bien inmueble embargado a dichos demandados, y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Porción de terreno, en término de Agramunt, partida «Creueta o Camino de Tàrrega», de cabida, 40 áreas 32 centiáreas; lindante, a Oriente, con camino: Mediodía, Pedro Rovira y Antonio Ibarra; Poniente, Camino de Tàrrega, y Norte, José Martí Bonastre.

Inscrita al tomo 2.207, libro 96, folio número 236, finca 5.284.

La referida finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo pactado de la escritura de hipoteca en diez millones de pesetas (10.000.000).

Lérida, 31 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, R. Cubero Romeo.—El Secretario, E. Alvarez Alonso.—12.865-C.

LINARES

Edicto

Don Pedro Marrroquín Gartelz-Goxeascao, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Linares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de divorcio número 135 de 1982, a instancia de don Juan Pedro Gutiérrez Coronel, mayor de edad, casado, vecino de Linares, domiciliado en plaza de Linares de Chile, número 9, barriada Las Américas, representado por el Procurador señor García Garrido, contra doña Francisca Galdeano Manzano, mayor de edad, cuyo actual paradero se ignora, habiéndose acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos expresados, se confiere traslado de la demanda a la expresada demandada señora Galdeano Manzano, emplazándola en forma por medio del presente, para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y la conteste, proponiendo, en su caso, la reconvenición, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Francisca Galdeano Manzano, expido el presente en Linares a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.948-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 698 de 1981, promovidos por «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», contra doña Mercedes Martín Gómez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de los derechos de pro-

piedad que correspondan a dicha demandada sobre la siguiente vivienda:

Vivienda del piso sito en Parque Residencial Fuenlabrada-II, calle Plata, número 7, piso 4.º, letra A, antes bloque número 4.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplicados convenientemente, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide, el presente en Madrid a 25 de mayo de 1982. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.545-4.

Por haberlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Jiménez Ortega, a instancia de doña Francisca Jiménez Ortega, por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente, registrado con el número 48-82-A, solicitando la declaración de fallecimiento del mencionado don Manuel Jiménez Ortega, que fue vecino de esta capital, en la calle Casino, número 14, siengo hijo de Valentín y Faustina, nacido en Madrid el 3 de enero de 1919 y que combatió en la Guerra civil española durante los años 1936, 1937 y 1938 en el frente de Madrid, sin que desde entonces se hayan tenido de él más noticias; lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.020-C.

1.ª 8-10-1982

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.923-80 S a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña María Isabel Valdeita Hernández, sobre enajenación de finca hipotecada; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

En Madrid, Fernández de los Ríos, número 47.—Piso 1.º exterior izquierda de la casa sita en esta capital, calle Fernández de los Ríos, número 47, situado en la planta primera, sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso

letra C, exterior o centro de su planta y patio al que tiene cuatro huecos; izquierda, entrando, patio por donde tiene dos huecos; derecha, calle de su situación por donde tiene dos huecos, y fondo, pared derecha de la casa. Ocupa una superficie aproximada de setenta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene una cuota de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento en el total del inmueble.

escrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 972 folio 13, finca 38.444, inscripción sexta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castiza, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por los menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario Judicial.—12.947-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 603 de 1981 que en este Juzgado se tramitan a instancia de la Entidad mercantil «Citroën Hispania, S. A.», contra «Talleres Costan, S. A.», con domicilio en Córdoba, calle Ingeniero Juan de la Cuerva, número 16, sobre reclamación de un crédito hipotecario he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento treinta y un millones seiscientos veinticinco mil pesetas una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de precio para la primera, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 4 de noviembre de 1982, a las diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores al precio de subasta.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 10 por 100 del precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Madrid, 23 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.369-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 176 de 1981, a instancias del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra las fincas hipotecadas que luego se dirán, propiedad de la deudora, «Compañía Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los inmuebles hipotecados siguientes:

A) Parcela en Guadalajara, en el sitio camino de Marchamalo y otros, con superficie de doce mil seiscientos treinta y un metros veintinueve decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: Norte, en longitud de setenta y dos metros y sesenta y seis centímetros con el polígono industrial «Henares»; Este, en longitud de trescientos noventa y dos metros y cincuenta y seis centímetros con la línea férrea de Madrid a Zaragoza; Sur, en longitud de siete metros con la carretera nueva de Marchamalo y Oeste, primeramente con finca de «Infesa» y finca resto de doña María Juliana y doña Inés Anocibar Mina; en línea de doscientos cuarenta y dos metros, que parte de la carretera nueva de Marchamalo y dista inicialmente siete metros y después diez metros del lindero con la vía férrea; después, el lindero parte hacia el Oeste, en línea perpendicular a la anterior, en longitud de sesenta y seis metros y cincuenta y tres centímetros, y luego vuelve hacia el Norte, en línea perpendicular a la anterior, con longitud de ciento veinte metros y treinta y cinco centímetros, y en ambas líneas colinda con la finca resto de dichas señoras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 211 del tomo 939, libro 130 de la sección 1.ª, finca número 9.231, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de cuatro millones ochocientos veintidós mil quinientas pesetas.

B) Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono industrial denominado «Henares», señalada con el número 301 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de fecha 20 de septiembre de 1973. Tiene una extensión superficial de veinticinco mil ochocientos setenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela 302 del polígono; Sur, límite Sur del polígono, que la separa «Infesa»; Este, ferrocarril de Madrid-Guadalajara, y Oeste, calle B. Sobre la parcela descrita se han construido las siguientes edificaciones:

Edificio social: Se destina a los servicios sanitarios y de oficina. Consta de dos plantas, y sus dimensiones generales son de diez metros y cincuenta centímetros de fachada y de seis metros y veinticinco centímetros de fondo, lo que equivale a una superficie total construida de doscientos treinta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados.

Nave de fabricación: De forma rectangular, de dieciocho metros cincuenta centímetros y ciento tres metros setenta y cinco centímetros de lado, lo que hace un total de mil novecientos diecinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados y siete metros ochenta centímetros de altura libre hasta el cordón de tracción de las formas de cubierta.

Parque de almacenamiento: El almacenaje del producto terminado se hace a la intemperie y se forma con el apilado mediante pórtico, grúa con recorrido de ciento diez metros, aproximadamente. Este pórtico sirve a la vez para la carga del producto en camiones. Los muros de rodadura son de hormigón con armadura de hierro, sobre los que andan los carriles.

Accesos: Existe un acceso de nueve metros de ancho para la entrada y salida de camiones de gran tonelaje, que está en prolongación con la calzada de circulación interior.

Cerramiento de parcela: En las partes del perímetro de parcela que ha sido necesario, se ha construido un cerramiento ajustado a lo establecido por las Ordenanzas reguladoras del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 939, libro 130 de la sección 1.ª, folio 213, finca 9.232, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de cincuenta y nueve millones cuatrocientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación 7.ª de la escritura, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de la Ley Hipotecaria y Reglamento, respectivamente. En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se las agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos. A estos efectos, se hace constar que en las fincas hipotecadas existía emplazada, con carácter permanente, aparte de otra, la maquinaria y utensilios que aparecen recogidos en el acta de presencia autorizada el día 7 de junio de 1978, aportada como documento número dos.

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, ante el Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran el mismo, y que es el fijado en cada una de las fincas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—13.443-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 346 de 1980, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Segenco, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Padilla, número 1, dedicada a la construcción en general, la promoción de actividades de obras urbanísticas e inmobiliarias y a la decoración de indus-

trias y locales de negocios, considerándola en situación de insolvencia definitiva de la que podrá pasar a la de provisional si en el término de quince días ella u otra persona en su nombre consigna o afianza satisfactoriamente la cantidad de 25.071.912 pesetas en que el pasivo supera el activo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1982. Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.494-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 574/80, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Success Motivation Institute, S. A.», y don Antonio Martínez Murillas, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Piso bajo, derecha, en la calle Reina Mercedes, 15, de esta capital. Superficie: 123 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terraza del mismo y ésta a su vez con la finca de la Cooperativa de Aviación; al Sur, piso bajo izquierda, bajada escalera y patio interior de luces; al Este, casa número 5 de la calle Reina Mercedes, y al Oeste, pasillo y vestíbulo de acceso, piso bajo izquierda y terraza del mismo.»

Inscrita al tomo 1.583, libro 1.225, 2.ª, folio 238, finca 43.432. Tasado en 4.964.283 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.090-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 770/1979, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Camon Dueñas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada:

«Rústica.—Trozo de terreno seco de tercera calidad, cercado, en término municipal El Vellón, en el pago de Valdepolcillas. Ocupa una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Al Norte, Hilaria García; Sur, camino de la sierra; Este, herederos de Juan Ortega, y al Oeste, Matías Arias y herederos de Leonardo Pascual. Inscrita en el tomo 848, folio 239, finca 4.028, del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.»

Y para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.546-4.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 147 de 1982, a instancia de «Banco del Sur, S. A.», representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, contra las demandadas «Ibercosta, Sociedad Anónima» y «Cofru, S. A.», solidariamente, sobre reclamación de pesetas 266.310.171 de principal del préstamo, intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por lotes separados, las cuatro porciones de terreno arenoso, salitroso y de secano, poblados en parte de lentiscos y albardines, fincas números 35.492, 1.121, 22.235 y 24.408 del Registro de la Propiedad de Berja, sitas en el término municipal de Dalías, objeto de hipoteca y descritas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio del actual año, propiedad de las indicadas demandadas, señalándose por el presente, para que tenga lugar el remate, el día 18 del próximo mes de noviembre, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la planta quinta de la casa sin número, de la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas hipotecadas: 33.000.000 de pesetas para la primera; 11.750.000 pesetas para la segunda; pesetas 50.250.000, para la tercera, y 114.750.000 pesetas para la cuarta, después de haberse rebajado el importe del 25 por 10 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los mencionados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de los referidos tipos, para cada una de las fincas, por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—12.856-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez y don Esteban Casado Guijarro, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don José Luis y doña Carmen Brunner Montes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta.

2.ª El tipo de subasta es de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Casa sita en esta capital, señalada con el número 36 de la calle Luchana, con vuelta a la calle Covarrubias, que consta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático con cubierta. Linda: Por su frente, con dicha calle de Luchana; por la derecha, entrando, con casa número 34 de la misma calle; por la izquierda, terreno ded donde se segrega bajo para ensanche de la calle de Covarrubias, y por la espalda, resto del solar del que se segrega el que ocupa dicha casa.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.437-3.

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458/80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la Entidad «J. Badal March, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n.

2.ª El tipo de subasta es de diecinueve millones seiscientos treinta y ocho mil quinientas veintinueve pesetas para la primera finca y el de un millón setecientas ochenta y dos mil pesetas para la segunda finca, que luego se describirán, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

A) Edificio de forma rectangular, de nueve plantas. En la planta segunda de sótano se sitúa:

Se halla en construcción, hoy concluida, sobre una parcela o solar de una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, en Valencia, en el Llano de la Zaidía, y calle de Lérica, que linda: por frente, calle de Lérica, cuyo terreno que la ocupa formó parte de la finca total de la que ésta es parte; derecha, saliendo, solar de don José Gil Guillot, que también fue parte de la finca principal; izquierda, convento o colegio de las Madres Trinitarias, y espaldas, acequia Rambla de Mestalla. Según reciente medición tiene una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados y procede de un solar sito en la ciudad de Valencia, Llano de la Zaidía, calle Orilla del Río.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita está construyéndose un edificio de forma rectangular, construido en nueve plantas. En la planta segunda de sótano se sitúa la maquinaria; en la primera de sótano, garaje y rampa; en la planta baja, vestíbulo, caja de escalera, control de entrada y salida, empaquetado, escayola, almacén, aseos, vestuarios y escalera de servicio; en la planta primera, despachos de oficina; en la planta segunda, taller de metal y porcelana con sus secciones de pulido, taller de colado y taller de escayola; en la planta tercera, taller de resinas y ortodoncias con sus secciones de pulido, escayolas y resinas, y en las plantas cuarta, quinta y sexta, centro de Formación Profesional con las secciones, salón de conferencias y cafetería.

La construcción es a base de: Cimientos de hormigón; estructura de hormigón armado; muros de hormigón armado; forjados de viguetas y bovedillas; escaleras de losa armada; solados de terrazo; cubierta de azotea a la catalana; carpintería de aluminio y madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de mil ochocientos cincuenta y seis metros y tres decímetros cuadrados.

Quedó respondida en 11.783.000 pesetas del préstamo de interés de tres años y del 20 por 100 de dicha cantidad para intereses de demora, costas y gastos; y se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 19.638.529 pesetas.

B) Vivienda en tercer piso, recayente a la derecha, puerta seis, de la casa sita en Valencia, calle del Pintor López, donde está señalado con el número 4, haciendo esquina a la plaza de Boix. Tiene dos accesos y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, dos solanas y galería. Mide ciento setenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Pintor López; derecha, plaza de Boix; izquierda, vivienda puerta cinco, ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces y casa de los herederos de Rafael Garrido.

Participación en el valor total del inmueble, cinco enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Quedó respondiendo de 638.000 pesetas del préstamo y sus intereses de tres años y se tasó a efectos de subasta en 1.782.000 pesetas.

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, a los tomos 884 y 1.458, libros 95 y 32 de las secciones primera de Afueras y de Serranos, folios 239 y 84, fincas números 7.472 y 1.990, inscripciones cuarta y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—13.131-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Herederos de Ochoa», que se sigue en este Juzgado a instancia de la misma, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, y con el número 485 de 1982-S, se ha dictado con esta fecha resolución por la que se tiene por desistido y apartado al referido Procurador, de la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos indicada, de forma definitiva, lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines precedentes.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—5.495-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.781/17, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Pedro García Yepes, en reclamación de cantidad, y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

«Urbana. Vivienda señalada con el número 3 en la propiedad horizontal, situada en la segunda planta alta del bloque A, sito en la Alameda de Fajardo

el Brago, sin número de gobierno, de Lorca; tiene su acceso por la escalera general de la casa y luces y vistas a Poniente, Levante y Mediodía, al patio interior a la Alameda de Fajardo el Bravo, de Lorca, y tres terrazas a Mediodía y a Levante. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con una superficie construida de ciento dos metros cuadrados. Linda: Frente, Alameda de Fajardo el Bravo y calle particular que desemboca en ésta; derecha, entrando en el edificio, finca de Francisco Salinas Molina, y espalda e izquierda, finca propiedad de Doña Isabel González Sánchez y hermanos López González. Le corresponde como anejo, el trastero número 2 de la cubierta terraza de la casa, que es el segundo de los que se hallan al desembarque de la escalera. Tiene una cuota de participación de veintiuna centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 33 del tomo 1.594, finca número 20.400, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 4 de noviembre y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones doscientas noventa y cinco mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Se hace constar que no han sido aportados los títulos de la finca, obrando en autos la certificación de cargas correspondiente y encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que no tendrán derecho a exigir otro título.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.808-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 758/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Apolinario Fernández Montoya, domiciliado en Madrid, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 16 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que la finca objeto de remate sale a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 3.900.090 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.»—Casa de dos plantas en Madrid, y su calle de Leganés, número diecisiete, que consta de dos plantas destinadas la baja a nave en un solo compartimento, y la alta a oficinas y servicios. La superficie edificada es la totalidad del solar, sobre el que se ha construido, o sea, ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, con la calle de situación, en línea de ocho metros; derecha, entrando, en línea de dieciocho metros dieciséis centímetros; con finca de don Fermín Castillo; izquierda, en línea de diecisiete metros noventa y ocho centímetros, con la de don Juan Bueno, y al fondo, en línea de ocho metros, con la propiedad de don Manuel Pérez López.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 424, del archivo, libro 424 de la Sección, folio 78, finca 10.646, de la Sección segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—12.797-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 632 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Jelca, S. A.», en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones treinta y seis mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La descripción de la finca que se subasta es: «Urbana. Doce. En Paracuellos del Jarama. Piso bajo, letra A, del portal número dos del bloque siete, de la urbanización residencial "Jarama". Está situado en la planta baja del edificio, segunda de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y un metros y treinta decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y dos terrazas. Son anejos inseparables de este piso la plaza de garaje número trece y el trastero del mismo número, situados ambos en la planta de semisótano del edificio.»

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—13.081-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.708/1980-A, autos de hipoteca naval, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Manuel Escobar Cárdenas, don Joaquín Díaz Gutiérrez y don José Escobar Cárdenas, en reclamación de crédito hipotecario.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el buque hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 22 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid; rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones a que se refiere el artículo 1.496 de la misma Ley.

Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada «Princesa Cristina», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de madera; eslora entre perpendiculares, 20,180 metros; manga, 6 metros; puntal, 3,565 metros. Tonelaje total de registro bruto, 92 toneladas aproximadamente. Lleva un motor nacional marca «Yeregui Hormanos», de 400 H.P., diesel, 4 tiempos, 6 cilindros, a 500 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, en el to-

mo 1, del libro de Buques en Construcción, folio 84, hoja 31, inscripción 2.ª, y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina, folio 1.847 de la 3.ª lista.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.512-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1066/80 se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Paulino Parra Iglesias y esposa, doña Luisa Hernández Cebrián, en reclamación de 334.613,81 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1.ª, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

En Parla (Madrid), Virgen del Rocío, número 34, 3.ª, vivienda en planta baja, letra D, situada al fondo a la izquierda según se entra al portal, tiene una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y sus linderos son: Por frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada y piso letra C; por la derecha, entrando, con la calle del Calderillo; por la izquierda, con el patio interior lateral izquierda, piso letra A y hueco de escalera, y por el fondo, con finca número 19; su cuota de participación, ochocientos sesenta y cuatro milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2625, libro 143, folio 178, finca número 10902, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta, una vez rebajada el 25 por 100, en la suma de quinientas treinta y cinco mil quinientas (535.500) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.083-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.684/80 se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad Anónima de «Construcciones y Revestimientos Asfálticos, S. A.», en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que es la siguiente:

Urbana: Uno.—Vivienda letra A en planta baja del edificio número 5 de la calle Sevilla, en Parla, que se halla dentro de la porción comprendida entre las calles Fernando III el Santo y Sevilla. Mide cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados útiles, distribuida en varias habitaciones y dependencias, más una terraza-tendedero de dos metros veinticinco decímetros cuadrados aproximados. Linda: por el frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con escalera y vivienda letra D; por la izquierda, con portal y finca de donde se segregó el solar de la casa de que forma parte de esta que se describe, y por el fondo, con casa número seis y con patio interior.

Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del citado patio, concretamente la más próxima a esta vivienda, al que tiene salida.

Cuota: De tres enteros ochenta y una milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.223, libro 207, folio 129, finca número 15.953, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 8 de noviembre próximo, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas (675.000), ya rebajado el 25 por 100 de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, rigiendo, además, las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.080-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.529/1979-AM, seguidos a instancia de «Macmor, S. A.», contra don Pedro Arroyo Arroyo, con domicilio en Madrid, calle María Pedraza, número 37, cuarto, sobre reclamación de 280.000 pesetas de principal, y 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Urbana.—Piso 4.º, derecha, digo, izquierda, de la casa número 37, de la calle de María Pedraza, teniendo también fachada a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 120, de esta capital. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie aproximada de 68,37 metros cuadrados, y linda: al frente, con meseta de la escalera; por la derecha, entrando, con la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí a la que tiene tres huecos, uno sobre balcón terraza, y por el fondo, con propiedad de don Manuel Pradillo. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 11,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.158, folio número 221, finca número 47.817.º

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 3 de diciembre de 1982, y hora de las diez de su mañana, se establecerán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.789.470 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder.

3.ª Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—12.798-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.185/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Inmobiliaria Juno, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de sesenta y siete mil seiscientos ochenta pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

División 19.—Un piso vivienda que se identifica como «tercero alto derecha» según la escalera general de acceso a las plantas altas, enclavado en la tercera planta alta de una casa sita en Talavera de la Reina (Toledo), en calle del General Moscardó, sin número.

Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo, con una superficie de 52,71 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 987, libro 180, folio 179, finca número 8.421, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.729-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1218/1979 AM, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Torres Aguado y su esposa doña Carmen Torres Jiménez, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle de la Vega, número 14, sobre reclamación de 317.661,50 pesetas de principal, más 99.857,50 pesetas de intereses vencidos, más intereses al 7,5 por 100 de ambas cantidades y 65.800 pesetas que se calculan para costas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación pactada la siguiente finca hipotecada:

«Finca 117, vivienda número 2, de la casa sita en la calle de la Fuente, portal número 7, actualmente calle de la Vega, portal número 14. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 74,10 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en hall, cocina, terraza, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, tomando por Este su puerta de entrada, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda número 4; derecha, entrando, con vivienda número 1, que tiene su entrada por el portal señalado con el número 6, hoy número 12; izquierda, con vivienda número 1, y fondo con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés III, tomo 657, libro 136 de Fuenlabrada, folio 175, finca número 11.786, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, el próximo

día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el precio tasación de 658.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

3.º Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.504-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 82 de 1982, seguidos a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don José Antonio Lainez Yerro, con domicilio últimamente en Pamplona, calle Serafin Olava, número 1, 7.º B, sobre reclamación de 1.673.287 pesetas de principal, mas 500.000 pesetas presupuestas para intereses legales, gastos y costas, tiene acordado se cite de remate a dicho deudor por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio y paradero a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los presentes autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, parándole, en su caso, los perjuicios que hubiere lugar, y se hace constar que, sin llevar a efecto el requerimiento al pago de la cantidad reclamada, se ha decretado y llevado a efecto el embargo sobre bienes como de su propiedad, consistentes en: un vehículo marca «Seat 131», matrícula NA-7976-E; un tractor marca «Caterpillar», modelo D7E, serie 48A5385; una finca en el término de Pamplona y al lugar de la plaza Capuchino, de 167 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Pamplona al tomo 2.375, folio 205; otra finca en la misma plaza de Capuchino, de 290 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.828, folio 241 en el Registro de Pamplona, y otra finca en el lugar llamado Las Canteras, de 6.289 metros cuadrados, al tomo 3.173, folio 54 del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en 14 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.959-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.157 de 1981, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Soto Palacios y otros, representados por el Procurador señor Granados Well, contra don Marcos Lloveras Fabo, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado, reproducir la subasta de las fincas hipotecadas, que estaba señalada para el día 30 de julio pasado, a las once horas de su mañana, y que hubo de suspenderse por desalojo del Juzgado, señalándose para la nueva subasta el día 11 de noviembre

próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones y advertencias a los licitadores que se expresan en los edictos publicados para la subasta suspendida en el diario «El Alcázar», página 37, de fecha 29 del pasado mes de mayo, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, páginas 16569 y 16570, de fecha 17 de junio de 1982, siendo las fincas objeto de remate y tipo de subasta las que se expresan en indicados edictos.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—13.108-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 175/80, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zafer, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, actualmente inscrita a favor de don José Otero Feaza y de doña Mercedes Méndez Penales.

Se ha señalado para el remate el día 11 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 85.800 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda tercero, tipo F, puerta número siete, en Aranjuez, del bloque número cuatro, de la casa en construcción en la calle de San Pedro, sin número de orden, hoy calle San Pedro, Cruz y Jesús, según la parte actora. Con una superficie útil de noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento trece metros ocho decímetros cuadrados, que linda, al frente, con el rellano distribuidor, vivienda tipo F, de su misma planta y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y con el bloque número siete; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo E, de su misma planta y núcleo de escaleras, y por la izquierda, entrando, con patio de luces y con la finca de don José Suárez Ortega. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de siete enteros y dieciséis centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.595, libro 105, folio 200, finca 8.599, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.082-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 677/82, tramitado conforme al ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ramón Vázquez Vázquez y otro, representados por la Procuradora señora González Alonso, contra don Carlos Gómez Centurión y doña Begoña Romillo Bilbao, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de subasta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca a subastar: Una casa destinada a vivienda unifamiliar, en el número 27 de la urbanización «Fuente del Pinar», de Becerril de la Sierra (Madrid). La finca total tiene una superficie de quinientos cincuenta metros, catorce decímetros cuadrados, de los que la edificación en planta ocupa cien metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín. Consta de planta baja con una superficie como se ha dicho, de cien metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y un aseo, y planta de sótano de veinte metros cuadrados, destinados a garaje. Linda: al Este, con la parcela número 28; al Sur, con la parcela número 42; al Oeste, con la calle del Fresno, y al Norte, con la calle del Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 728, libro 32, folio 229, finca número 2.687, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.503-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Consuelo Palomo Gil, representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Manuel Yáñez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones.

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela de terreno en el término de Matalpino (Madrid), al sitio denominado del Tablado, con una extensión superficial de 3.556 metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con finca de doña Anastasia de Lema Martín; al Sur, camino de Becerril, y al Oeste, con calle de nueva formación.»

Sobre esta parcela existen las siguientes edificaciones:

1. Una casa con piscina, situada en la parte Noroeste, con una extensión de 170 metros cuadrados, con varias dependencias.

2. Una casa para el guarda, compuesta de varias dependencias y con una extensión de 42,50 metros cuadrados.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.055-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 512/80, a instancia de «Monte Alina, Sociedad Anónima», contra don Luis Harduya Díaz, en los que por providencia de este día se ha dispuesto a sacar en pública subasta por segunda vez la finca embargada en estos autos.

«Urbana número cincuenta y tres. Piso decimoquinto, letra A de la escalera izquierda de la casa número 37 de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, situada en la planta decimoquinta, sin contar la baja y de sótano. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con caja de escalera izquierda, por la que tiene doble acceso, principal y de servicio; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta y calle de Juan Bravo, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con balcón terraza; izquierda, fachada Oeste de la torre, a la que tiene otros tres huecos. Ocupa una superficie de 111,69 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de 2,04 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el libro 1.676, folio 157, finca número 59.565.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones quinientas diecinueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar

como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, así como en el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—12.998-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1.023/1981, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Virgilio Calvo Martín y doña Adelaida Jiménez Pedraza, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta; y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda número treinta y seis, octavo, letra D, situada en la octava planta del portal noventa y siete, en el conjunto residencial «Naranjo», en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en Fuenlabrada. Linda: al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra A y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con vivienda letra C, y fondo, con resto de finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Mide ochenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Cuota de dos enteros quinientas milésimas por ciento en el valor total del bloque, y a esta vivienda le corresponde como dercho subjetivamente real el condominio del doscientos veintisiete milésimas por ciento indiviso sobre la finca resto—registrar 18.562—, destinada a zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.180, libro 234, folio 23, finca número 19.824, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de novecientos sesenta y ocho pesetas en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 16 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.960-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de menor cuantía número 1845-80 promovidos por el Procurador señor Sampere en nombre de «Aluminios Metaljar Sociedad Anónima» contra don Fernando Luengos Sánchez, declarado en rebeldía y cuyo domicilio actual se desconoce sobre pago de pesetas en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, y parte dispositiva es del tenor literal siguiente

«Sentencia.—En Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno El señor don José Enrique Carreras Gistau Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes de la una como demandante «Aluminios Metaljar, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Sampere y defendida por el Letrado señor Navarro, y de la otra como demandado don Fernando Luengos Sánchez, mayor de edad, y vecino de Navalcarnero, Madrid, casado, cerrajero, declarado en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre pago de 102.651 pesetas y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Sampere Muriel en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Aluminios Metaljar, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Fernando Luengos Sánchez, al pago a la Entidad «Aluminios Metaljar, S. A.», de la cantidad de ciento dos mil seiscientos cincuenta y una (102.651) pesetas y sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menor que la parte actora inste notificación personal, dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Enrique Carreras Gistau (rubricado). Publicación leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí, José Luis Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Luengos Sánchez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.092-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario bajo el número 1.478/81-J, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra Cooperativa de Viviendas para Industriales y Activos, del Sector de Confección del Sindicato Provincial Textil de Valencia, con último domicilio conocido en calle Cubas, número 3, de dicha provincia, sobre reclamación de 351.473 pesetas de principal, intereses, costas, intereses de demora y gastos, todo ello en virtud de la escritura de préstamo hipotecario, a favor de dicha demandada, que efectuó la demandante ante los Notarios de esta capital, don Agustín Fernández Boixader y don Luis González-Barosa Mato, los días 11 de mayo de 1971 y 24 de septiembre de 1974, con los números 777 y 1.629, respectivamente; en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a dicha demandada a fin de que, en el término de diez días,

haga efectivo al Banco de Crédito a la Construcción las cantidades anteriormente dichas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a repetida demandada, con el apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Gabriel González.—El Secretario.—13.042-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.761-79, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre y representación de «Muñoz y Cabrero, S. L.», Agentes de Aduanas, contra don Alvaro Roca de Torgos y Bustos, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

«Vivienda 3.ª, izquierda, de la casa número 33 de la calle Víctor de la Serna, Madrid. Linda: frente, calle Víctor de la Serna; derecha, parcela número 32, polígono «Santa Marta»; izquierda, vivienda cuarta, derecha; fondo, patio de la finca. Se accede a la vivienda a través de dos puertas (principal y de servicio). Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño principal, aseo y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 49, tomo 194, inscripción 3.ª, finca 10.386.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de tres millones doscientas veinticinco mil pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.—5.598-3.

Don Román García Varela, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.529/82-G, se tramitan autos sobre ejecución de sentencia canónica, promovidos por doña María del Carmen Poyato Arroyo, mayor de edad, separada, vecina de Alcorcón, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra su esposo, don Julián Ramírez Perálvarez, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, y, por medio del presente se le

cita a dicho esposo para traslado de la demanda, por nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines de la Ley 30/81, disposición adicional 2.ª, 2, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Román García Varela.—El Secretario.—5.492-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.437 de 1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Sociedad «Teciix, S.A.», contra «Manfred Deiwling», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y separadamente, cada uno de los apartamentos embargados y que se describen posteriormente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas cada uno de los apartamentos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se sacan a subasta

«Apartamento número 1, del edificio sito en Garraf, término municipal de Sitges, calle Primer Conde de Güell, número 1, esquina a carretera de la estación. Inscrito al tomo 530, libro 122, folio 181, finca número 7.151 del Registro de la Propiedad del partido. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con las entidades seis y siete, en planta baja, y con pasillo interior la planta alta; por la izquierda, Oeste, con calle Primer Conde de Güell, y entrada principal; por la derecha, Noroeste, con entidad número dos y patio interior, y por el fondo, Noreste, finca de doña Elvira Dubé; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 2 del mismo edificio y misma ubicación, e inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 185, finca número 7.152 del Registro expresado. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con patio interior; por la izquierda, Oeste, entidad número uno; por la derecha, Noroeste, entidad número tres; por el fondo, Noreste, finca de doña Elvira Dubé; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 3 del mismo edificio, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 189, finca número 7.153 del mismo Registro. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con patio interior; por la

izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número dos; por la derecha, Noroeste, con la entidad número cuatro; por el fondo, Noreste, finca de doña Elvira Dubé; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 4, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 193, finca número 7.154. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con patio interior que forma parte de los elementos comunes del total edificio; por la izquierda, entrando, Oeste, con entidad número tres; por la derecha, Noroeste, con el apartamento o entidad número cinco; por el fondo, Noreste, finca de doña Elvira Dubé; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 5, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 197, finca número 7.155. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con patio interior, y en parte, entidad número once en planta baja, y entidad número catorce, en planta de piso; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número cuatro; por la derecha, Noreste, con la baronesa de Güell; por el fondo, Noreste, con finca de doña Elvira Dubé; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 7, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 205, finca número 7.157. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con la carretera de la Estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número seis; por la derecha, Noroeste, con la entidad número ocho; por el fondo, Noreste, con patio interior y pasillo; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 8, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 209, finca número 7.158. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con la carretera de la Estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número siete; por la derecha, Noroeste, con pasillo de entrada; por el fondo, Noreste, con patio interior; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 9, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 213, finca número 7.159. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con la carretera de la Estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con pasillo de entrada; por la derecha, Noroeste, con la entidad número diez; por el fondo, Noreste, con patio interior; debajo, con el suelo, y encima, con la entidad número doce.»

«Apartamento número 10, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 217, finca número 7.160. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con la carretera de la Estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número nueve; por la derecha, Noroeste, con pasillo de entrada; por el fondo, Noreste, con patio interior; debajo, con el suelo, y encima, con la entidad número trece.»

«Apartamento número 11, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 221, finca número 7.161. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con la carretera de la Estación; izquierda, entrando, Oeste, con pasillo de entrada y patio interior; por la derecha, Noroeste, con finca de la baronesa de Güell; por el fondo, Noreste, con entidad número cinco; debajo, con el suelo, y encima, con la entidad número catorce.»

«Apartamento número 12, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 225, finca número 7.162. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con la carretera de la Estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con pasillo de entrada; por la derecha, Noroeste, con la entidad número trece; por el fondo, Noreste, con patio interior; por debajo, con la entidad número nueve, y por encima, con la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 13, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 229, finca número 7.163. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con la carretera de la Estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número doce; por la derecha, Noroeste, con la entidad número

catorce y parte patio interior; por el fondo, Noreste, patio interior; por debajo, con la entidad número diez, y por encima, la cubierta del edificio.»

«Apartamento número 14, inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 233, finca número 7.164. Linda: por su frente del edificio, Sureste, con la carretera de la Estación; por la izquierda, Oeste, con entidad número trece, y parte patio interior; por la derecha, Noroeste, con finca de la baronesa de Güell; por el fondo, Noreste, con la entidad número cinco; por debajo, con la entidad número once, y por encima, con la cubierta del edificio.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.487-3.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 608 de 1979 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Antonio Hernández Lázaro y su esposa doña Pilar Cabeza Martín, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta en quiebra, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial.—En planta baja de la casa número 27 de la calle de Albina Hernández Lázaro, en Madrid. En el centro de este local se sitúa el portal y el hueco de la escalera, que mide 190 metros 57 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de 28 enteros y 16 centésimas por ciento, y se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 557, folio 182 finca número 44.166, inscripción quinta.

Se hace constar que expresada finca sale a subasta por la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.484-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.597/1981, que se

sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España», contra Miguel Cortés Martínez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta ciento treinta y cuatro mil trescientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

División 113.—En Alcoy (Alicante), piso 5.º izquierda, de la casa sita en la calle de Valencia, interior, número 12, que se describe así: 113.—Doce. Vivienda del piso 5.º situada a la parte izquierda mirando a la fachada, cuya superficie construida es de ochenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros y la útil de setenta metros y dieciocho decímetros. Linda: por su frente, tomando por Este el de su fachada, con la calle particular; por la derecha, entrando, con la porción número once; por la izquierda, con solar de don Francisco Vilaplana Esteve, y por el fondo, con la escalera y con patio de luces, esta adscrita a esta vivienda una décima parte indivisa de la terraza que hay sobre el piso quinto.

Representa ocho centésimas y setenta y nueve diezmilésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy (Alicante), al tomo 501, libro 253, folio 151 vuelto, finca número 9.957, inscripción segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales de las Provincias de Madrid y Alicante», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario judicial.—13.021-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 31-G, de 1981, seguidos a instancia de «Vicomía S. A.», representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Roberto Rossel Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Urbana.—Piso tercero, letra A, de la casa número 13 de la calle de Villacarlos, de Vicalvaro, Madrid, que tiene una superficie de 77 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar, tres dormito-

rios, cocina, cuarto de aseo con baño y terraza.

Linda: derecha, entrando, con piso tercero, letra B; izquierda, con casa número 17 de calle Villacarlos; fondo, resto de la finca de don Ramón Fernández Soler, y al frente, el pasillo de acceso y el patio izquierda de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 42.208, folio 194, libro 606 de Vicalvaro finca número 45.899.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones quinientas cuarenta y una mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 25 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos todo licitador no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación de precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.968-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Madrid, en autos ejecutivos número 1.017-78, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»; en sustitución del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don José Ferrando Congosto y otros, hoy don Salvador Martorell Franco, nuevo dueño, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

«División número 11. Local comercial marcado con el número 11 de la planta baja del edificio número 11 de la plaza de Francisco Carbonell, en Villanueva de Castellón, con superficie de 16 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con pasaje de acceso a las viviendas y locales de que consta el edificio; derecha, entrando, con patio de luces del propio edificio; izquierda y fondo, con finca de Elena Alandes y otros. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de un entero y 26 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 305, libro 60, de Villanueva de Castellón, folio 229, finca 6.576.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de

su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 14.400 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.044-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 518 de 1980-F., promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Mijallo Nieto y doña María del Amor Hermoso Gómez Morcillo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana. Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, de la suma de un millón ciento veintiuna mil ochocientos noventa y cinco pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación de cargas del Registro, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro. Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Rústica, tierra de secano, al sitio denominado Los Llanos del Tiétar, término municipal de Arenas de San Pedro, de una extensión superficial de cuatro hectáreas. Linda: por el Sur, con los señores Vinuesa Plaza; por el Oeste, con la cañada de ganados y carretera de Talavera, y por el Norte y Este, con resto de la finca matriz. Es la parcela 17 del polígono 57. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro en el tomo 320, libro 62 de dicha población,

folio 116, finca número 6.067, inscripción primera.»

Urbana: Sobre la finca descrita los demandados han construido la unidad orgánica que, en unión del citado terreno del que forma parte, tiene la siguiente descripción: Explotación industrial, denominada «Camping el Tiétar», en Los Llanos del Tiétar, en el kilómetro 60,400 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), levantada sobre la parcela 17 del polígono 57, de cuatro hectáreas, cuyos linderos son: Por el Sur, con los señores de Vinuesa Plaza, y por el Oeste, Norte y Este, con resto de la finca matriz. Dicha explotación está formada e integrada por diferentes edificaciones que ocupan en junto una superficie total construida de dos mil ciento ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la superficie no construida a zona urbanizada para la explotación de camping. Estas edificaciones son las siguientes:

Un edificio destinado a cafetería, restaurante, salón social y sala de fiestas, compuestos de dos plantas: semisótano y baja con una total superficie construida de mil doscientos treinta metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que trescientos cuarenta metros, aproximadamente, cuadrados, corresponden a la planta de semisótano, donde se ubica la sala de fiestas, aseos y escalera de acceso desde la planta superior, y ochocientos noventa metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la planta baja, donde se sitúa el vestíbulo, guardarropa, aseos, comedor, sala de estar y TV, sala de juegos, pasillo, oficina de control e información, centralita y cabinas telefónicas, oficina-despacho, bar, cocina con sus correspondientes dependencias accesorias y la escalera que da al ascensor y sala de fiestas en la planta inferior.

Un edificio destinado a supermercado, botiquín, vivienda del portero y vivienda del Director, compuestos de dos plantas: baja y primera, con una total superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja, donde se ubica la vivienda del portero, la escalera de acceso a la planta superior, hall, el botiquín y el supermercado, garaje y almacén, y otros ciento setenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden a la planta primera, destinada a vivienda del Director, compuesta de varias dependencias y terraza volada.

Un edificio destinado a vestuarios y bar, de una sola planta, que mide ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie construida, distribuido en: ropero y vestuarios femeninos, ropero y vestuarios masculinos, almacén-bar y bar.

Dos edificios destinados a aseos generales, de una sola planta de ciento sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados cada uno, distribuidos en aseos masculinos y femeninos, con sus respectivas duchas, inodoros y lavabos.

Un edificio destinado a lavadero-fregadero, de una sola planta, de ciento sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados de superficie construida.

Instalaciones deportivas: piscina, tres pistas de tenis, dos pistas de balonmano y zona parque infantil.

Dispone de las instalaciones y servicios propios exigidos para su categoría de camping de primera.»

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.485-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642-V/1979, a instancia del Banco Hipotecario de Es-

paña, como sustituto y continuador del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Cristóbal Manuel López González y don Antonio Béjar Venegas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las cuatro fincas hipotecadas siguientes:

«División número 7.—Local en planta baja, con una superficie construida de cincuenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Sandaz Arjona; derecha, entrando, local número seis; izquierda, calle Severo Ochoa, y espaldas, cuarto de contadores de la casa vivienda nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 307, libro 127, folio 222, finca número 11.716, inscripción segunda.»

«División número 31.—Piso cuarto C, con una superficie construida de ochenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y útil, setenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: frente, cuarta meseta de escalera; derecha, entrando en el patio de luces y piso cuarto D; izquierda, piso cuarto B, y calle de Severo Ochoa, y espaldas, patio de luces, y piso cuarto A, de la casa B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 308, libro 128, folio 43, finca número 11.717, inscripción segunda.»

«División número 40.—Piso ático, quinto F, con una superficie construida de noventa y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados, y útil de ochenta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: frente, quinta meseta de escalera; derecha, entrando en el, caja de escalera y patio de luces y piso quinto A; izquierda, piso quinto B, y calle de Jacinto Benavente, y espaldas, calle Sandaz Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 308, libro 128, folio 70, finca número 11.749, inscripción segunda.»

«División número 55.—Piso tercero D, con una superficie construida de noventa y un metro noventa y ocho decímetros cuadrados, y útil de setenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: frente, tercera meseta de escalera; derecha, entrando en el, caja de escalera, patio de luces y piso tercero A; izquierda, calle de Jacinto Benavente, y espaldas, piso tercero D, de la casa A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 308, libro 129, folio 114, finca número 11.764, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son de setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesetas, la primera finca; ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y nueve pesetas, la segunda finca; ciento cincuenta y ocho mil trescientas noventa pesetas, la tercera finca, y ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas, la cuarta finca, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria.

ría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o en su caso, en los sucesivos al indicado señalamiento a la misma hora.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.049-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 515/82-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Sala Andrés, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo que se dirá, en cada una de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la suma que se hará constar al final de cada finca, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.º No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

«Departamento número dos, o local comercial uno, situado en la planta baja del edificio denominado FIII, en Mollet del Vallés (Barcelona), en la calle número 6, de la urbanización Pantiquet, sin número, con acceso directo desde la vía pública. Ocupa una superficie de 131 metros 75 decímetros cuadrados, de ellas, 57 metros 12 decímetros cuadrados, en la planta baja, y el resto en el sótano anexo, con el que se comunica mediante una escalera privada, formando una sola nave, en cada planta, con un cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 820, libro 89 de Mollet, folio 236, finca 9.269, inscripción segunda.»

«Departamento número cuatro, o local comercial tres, situado igualmente en el mismo edificio que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 820, libro 89 de Mollet, folio 240, finca 9.271, inscripción segunda.»

«Departamento número cinco, o local

comercial cuatro, situado en el mismo edificio, con iguales medidas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 820, libro 89 de Mollet, folio 242, finca 9.272, inscripción segunda.»

Los tipos por los que se sacan a subasta y que fueron fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, son los siguientes:

Para el departamento número dos o local comercial uno, un millón doscientas veintitrés mil seiscientos noventa y cuatro (1.223.694) pesetas.

Para el departamento número cuatro, o local comercial tres, un millón doscientas veintitrés mil seiscientos noventa y tres (1.223.693) pesetas.

Y para el departamento número cinco, o local comercial cuatro, un millón doscientas quince mil doscientas cuarenta y una (1.215.241) pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Gabriel González.—El Secretario.—13.046-C.

Cédula de apercibimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 65/1977, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), contra don Manuel Suárez Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez, señor Carreras. Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El anterior escrito a los autos de su razón; y en su vista, apercíbese al demandado don Manuel Suárez Vázquez, de que si en el plazo de ocho días no desaloja y pone a disposición de la Entidad actora «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), el piso embargado en este procedimiento, que ha sido rematado en pública subasta por dicha parte y otorgada a su favor, la oportuna escritura de compeñamento, que es el piso cuarto, número uno, sito en planta cuarta a la izquierda, según se sube la escalera del edificio denominado portal cinco de la manzana II, primera fase de la urbanización Pryconsa, en Fuenlabrada, será lanzado del mismo, sin prórroga ni consideración de clase alguna; cuyo apercibimiento le será practicado por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, entregándose los ejemplares que se expidan para dichos periódicos al Procurador actor para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí, José Luis Viada. Rubricados.

Y para que sirva de apercibimiento en forma legal, por el término dispuesto a don Manuel Suárez Vázquez, expido la presente en Madrid a 21 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—5.493-3.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 940/1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», ahora «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Edificios y Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

«Urbana.—Vivienda en 2.ª planta, tipo A, izquierda, entrando, puerta número 4, sita en Valencia, hoy calle Doctor Modesto Cogollos, número 4, con distribución interior y superficie de 71 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta cinco y servicios generales de la finca; izquierda y espalda, lindes generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 758, libro 35, folio número 134, finca 2.735, inscripción segunda.»

Sale a subasta por el tipo de ciento cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesetas.

«Urbana.—Vivienda en 6.ª planta alta, tipo C, derecha, entrando, delantera, puerta 18, sita en Valencia, hoy calle Doctor Modesto Cogollos, número 4; con distribución interior y superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando; edificio de la misma propiedad; izquierda, servicios generales de la finca, y espalda, vivienda puerta 17. Inscrita en el mismo Registro al tomo 758, libro 38, folio número 176, finca número 2.749.»

Sale a subasta por el tipo de ciento catorce mil novecientos treinta pesetas.

«Urbana.—Vivienda en 4.ª planta alta, tipo E, trasera, puerta número 8, sita en Valencia, calle Doctor Pallarés Irujo, número 11, con distribución interior y superficie de 81 metros un decímetro cuadrados. Linda: frente, vivienda puerta nueve y servicios generales de la finca; derecha, entrando y espalda, lindes generales del edificio, e izquierda, edificio de la misma propiedad y servicios generales de la finca. Inscrita en el mismo Registro, tomo 758, libro 38, folio número 208, finca 2.759, inscripción segunda.»

Sale a subasta por el tipo de ciento veinte mil novecientos setenta y nueve pesetas.

«Urbana.—Vivienda en 1.ª planta alta, tipo D, derecha, entrando, puerta número 2, sita en Valencia, hoy calle República Argentina, número 19, con distribución interior y superficie de 74 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando y espaldas, lindes generales del edificio e izquierda, vivienda puerta uno. Inscrita en el mismo Registro, tomo 759, libro 39, folio 119, finca 2.810, inscripción segunda.»

Sale a subasta por el tipo de ciento tres mil noventa y tres pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 23 de febrero de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.043-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia

cia número 3 de Madrid, en los autos número 738 de 1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S.A.», contra don José Bravo Berrocal y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

«División número 22.—Piso 5.º número 27, del edificio sito en calle de Mendoza, del barrio de Huelin, de Málaga. Es del tipo A-uno, y consta de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie útil de sesenta metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el hueco de escaleras, y linda: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada del piso, con dicho hueco de escaleras y con patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, con patio de luces y con el piso 5.º, número 21, tipo B-uno, de otro edificio de la misma calle propiedad de «Improve, S.A.»; por su izquierda, con el piso 5.º, número 21, tipo B-uno, y por su fondo, con la calle de Mendoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 168 vuelto, del tomo 433, del archivo moderno, finca número 1.542-B.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 25 de febrero de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.045-C.

MATARÓ

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de los de la ciudad de Mataró y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 265/1981, de don Bernardino López Muñoz y doña Francisca Teruel Benítez, en acta de Junta de acreedores celebrada el día 6 de los corrientes, se declaró legalmente concluido el expediente al no haberse reunido el quórum necesario para la constitución de la Junta.

Dado en Mataró a 8 de septiembre de 1982.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—5.499-3.

NAVALCARNERO

Edictos

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por

solicitada suspensión de pagos de la Sociedad «José Banús, S.A.», con domicilio social en esta villa, calle Buenavista, residencial «El Oasis», representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designados interventores de la misma don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don Antonio Martínez Comín, y el representante legal de la Entidad acreedora «Puerto José Banús, S.A.».

Dado en Navacarnero a 26 de julio de 1982.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—13.056-C.

*

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Sociedad «Banús, Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta villa, calle Queipo de Llano, número 79, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designados interventores de la suspensión, don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don Antonio Martínez Comín, y representante legal del acreedor «Puerto José Banús, Sociedad Anónima».

Dado en Navacarnero a 26 de julio de 1982.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—13.057-C.

ORIHUELA

Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en el expediente número 708/1981, tramitado al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, instado por don Antonio, don José y don Enrique Riquelme Riquelme, contra la Entidad mercantil «Cantera San Isidro, Sociedad Anónima» (CANTESA), con domicilio social en Cox, paraje del Puntal, he acordado por providencia del día de la fecha la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Entidad mercantil, que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 9 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas después, en segunda, y bajo el siguiente orden de día:

1. Cumplimiento de los acuerdos de la Junta general de 2 de septiembre de 1981.
2. Requerir a don Manuel Riquelme Riquelme para que realice la aportación no dineraria establecida en la escritura de constitución de la Entidad mercantil «Cantera de San Isidro, S.A.», y en especial las transferencias de vehículo y demás elementos a nombre de la Entidad mercantil, así como dar de alta a los operarios a nombre de la indicada mercantil.
3. Propuesta a la Junta de cese de todos los componentes del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.
4. Ruegos y preguntas.

Dado en Orihuela a 11 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—12.990-C.

*

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario de ejecución hipotecaria, número 864/1981, seguidos a instancia de Caja Rural de Bonanza, contra Carmelo Marín Jiménez, he acordado: La venta en pública subasta, por pri-

mera vez, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, de la finca hipotecada, que luego se describe, por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

Finca.—La finca registral número 11.601, inscrita en el libro 142 de Alcantarilla, folio 129, inscripción 3.ª Nave industrial en planta baja, con servicios y oficinas, situada en calle sin nombre, en proyecto, de la villa de Alcantarilla, sobre un terreno que mide 15 áreas tres centiáreas, y linda: frente, Oeste, calle en proyecto sin nombre; derecha, Sur, pista de Aviación; izquierda, Norte, Cerámica de Andrés Romero, y espaldas, Este, don Andrés Pintaro Ros. La superficie construida será de 15 áreas tres centiáreas en planta baja, exclusivamente.

Valorada a estos fines en ocho millones de pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar en esta Secretaría el 10 por 100 del valor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ponen de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito hipotecario del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—13.050-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463 de 1982, instados por el Procurador don Francis Ripoll Oliver, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Cabot Elias Dequirob y doña María Dolores Vidal Ferrer, en reclamación de dos millones quinientas mil pesetas, en concepto de capital, más doscientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, cuarto, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que

no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—El piso segundo, primera puerta, que tiene su acceso por el zaguán número 76, hoy 28, de la calle Costa y Llobera, de esta ciudad, de cabida 130 metros cuadrados; lindante, por la derecha, mirando desde dicha calle, con piso que fue de doña Margarita Cabor Borrás; por la izquierda, con terreno de donde procede el inmueble principal; por el fondo, con propiedad de don J. Vidal, por la inferior con el piso primero; por la superior, con el terrado. Es inherente a este piso un cuartito, sito en el terrado, que mide unos cuatro metros cuadrados, cuyo terrado será común a este piso y al primero. Le corresponde el número 3 de orden general correlativo y se le asignó una cuota de participación del 25 por 100 en los elementos comunes del íntegro inmueble.

Pertenece la finca anteriormente descrita a doña María Dolores Vidal Ferrer, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 105 del tomo 1.342 del archivo, libro 843 de Palma, sección III, finca número 49.655, inscripción primera, Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—13.004-C.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el próximo 25 de noviembre a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la subasta del bien que luego se describe, según está acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1214-B-81, seguido a instancia de don Miguel Elizalde Miqueo y doña María Ganuza Chandia, actuando como Apoderada de su hermana doña Pilar Ganuza Chandia, contra doña María Pilar Pérez García y se hace constar:

1. Que para tomar parte los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta 1.400 de este Juzgado en el Banco de Santander, paseo Sarasate, el 10 por 100 del valor de tasación de la finca.

2. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

3. Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

4. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Andosilla, plaza Nueva, 18, de tres pisos, sobre superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados y que linda: derecha, entrando, Justo Goicoechea; izquierda, José Amatriain; fondo, Peña. Valorada en ochocientas mil pesetas (800.000).

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.025-C.

SABADELL

Edicto

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 478-82 por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Felisa Nuño Crespo, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca; y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón novecientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número siete, situada en la planta o piso tercero, puerta primera, del edificio en esta ciudad, calle Ramiro de Maetzu, número 23. Tiene una superficie útil de 84,28 metros cuadrados. Consta de recibidor, pago, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: por su frente, con la escalera y la calle Ramiro de Maetzu; por la derecha, con Luciano Casado Galindo; por la izquierda, con la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la primera planta, y por el fondo, con el vuelo de la terraza de la primera planta. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.787, libro 435 de Sabadell segunda, folio 102, finca 24.588, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—La Secretaría.—9.595-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624 de 1981, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros

Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Múgica Larzábal y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de cuatro millones novecientas sesenta y dos mil pesetas, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca: Chalet construido en terrenos de la Casería Simoene, denominado actual Gure-etxea, sito en el barrio de Ategorrieta, de San Sebastián. Inscrita al tomo 834 del archivo, libro 8 de San Sebastián, sección primera, folio 208, finca número 285, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 18 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.746-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 699 de 1981, Sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Burrarena, S. C. I.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra doña Josefina Saralegui Arguiñarena y su esposo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final. Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre venidero y hora de las doce.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Autorización administrativa de la agencia de transportes número 2.895, establecida en la ciudad de Irún (Guipúzcoa), de la titularidad de doña Josefina Saralegui Arguiñarena. Tasada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.761-D.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 155/1981, sobre divorcio, instados por don Francisco Barba Ballesteros, se cita y emplaza a la demandada doña Victoria Navarro Freitas, nacida en Sevilla, hija de José María y Carmen, de cincuenta y cuatro años, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—13.030-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidentalmente, de esta capital,

Hace público: Que por auto de fecha 3 de febrero pasado, dictado en expediente de suspensión de pagos número 561 de 1981-S, de la Entidad «Hierros y Aceros Especiales, S. A.» (ICACERO), con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, se ha aprobado el convenio votado favorablemente y por unanimidad en la Junta de acreedores celebrada el día 14 de enero anterior, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando por tanto la intervención del negocio y los interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta.—El Secretario, Manuel Domínguez.—12.800-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en funciones de número 2 de la misma, por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 482/1982-H, a instancia de la Entidad «Greco Sur, S. A.», representada por el Procurador señor Escudero García, contra finca hipotecada por don José Antonio Bermúdez Pérez, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Número treinta y tres, piso vivienda octavo, letra A. Está situado en la planta octava por encima de la baja del bloque señalado con el número dos, construido sobre la parcela U-2-216 en Sevilla, al sitio polígono Sur, sección cuarta, hoy calle Getsemani, 2, 3.º, A. Consta de hall, tres dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 82 metros 6 decímetros cuadrados y una superficie útil de 65 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, al frente, hueco de escalera, rellano de la misma y zona libre del polígono; derecha, entrando, rellano de escalera y piso letra D, de la misma planta; izquierda, zona libre del polígono, y al fondo, zona libre del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro-I de esta capital, al folio 31, del tomo 892, libro 821, finca 125.927.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia), el día 29 de noviembre próximo a las doce de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta de indicada finca la cantidad de un millón doscientas cincuenta y seis mil pesetas, señalada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—5.507-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 473/82, sobre separación matrimonial instados por don Antonio Marqués López, se cita y emplaza a la demandada doña Dolores Seco López, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—5.496-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, Negociado segundo.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 733 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por don Andrés Sánchez-Barriga Benegas y doña María Peña Villafaina, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 7.106.250 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Monte llamado «Dehesa Nueva», al pago del mismo nombre, término de Olvera, de 102 hectáreas de superficie. Dentro de la finca se encuentra edificada una zahurda y casa de porqueros, de teja, de 500 pies cuadrados. Es la finca 1.507, del tomo 192, libro 63 de Olvera, folio 213 vuelto.

Dado en Sevilla, 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—12.966-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, encargado accidentalmente del número 2 de la misma, por licencia del titular,

Hago saber por el presente y a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por el comerciante individual don Juan Luis Ruano Pérez, mayor de edad, casado con doña Angeles Morales Torres, con local abierto al público en la calle Pagés del Corro, número 83, y en edificio «Cristina Multicines», siendo su actividad principal la adquisición y posterior venta de todo tipo de objetos electrodomésticos, así como al negocio de realización de películas y compraventa de las mismas, careciendo de sucursales, agencias o representaciones directas en otras localidades, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala

y don Manuel Díaz Jargüin y a la Entidad acreedora «Edificio Cristina» («Cristina, Sociedad Anónima»).

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.997-C.

VALDEPEÑAS

Cédula de citación

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial,

Por medio de la presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 353/82, en razón de accidente de circulación, ocurrido el día 17 de julio del año en curso, en el kilómetro 244,800 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar el turismo «Peugeot» KP-92 (F) y la motocicleta matrícula M-1777-BD, resultando del evento lesiones y daños, y en virtud de lo ordenado en proveído dictado en las mismas con fecha 21 de julio del año en curso, y por medio de la presente se cita al conductor del turismo citado en primer lugar Driss Benhdach, con domicilio en 500 Rue Gabriel Peri, P35.92700 Colombes (Francia), para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, con ofrecimiento de acciones, reseña de documentos y otras diligencias ordenadas en dicho proveído.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Driss Benhdach, expido y firmo la presente en Valdepeñas a 3 de septiembre de 1982.—El Juez de Instrucción, Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez. El Secretario.—14.895-E.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, accidental, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 897/1982, instado por el Procurador don Constantino Tormo Chulía, representando a doña Jerónima Crespo Paredes, contra don Fernando Zanón Roca, en ignorado paradero, habiendo acordado emplazarle por término de veinte días para que comparezca por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, pudiendo interponer reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Gisbert.—El Secretario, Juan A. Bernabé.—5.497-3.

Don Juan Bautista Cremades Mora, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 897 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Zaballós, contra don Enrique Moris Cervera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 9 de noviembre a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100

efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 537.500 pesetas, tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda del piso 1.º, puerta 4, tipo I, exterior izquierda, mirando a la fachada. Ocupa una superficie construida con partes proporcionales de 96,01 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Crevillente; por la derecha, vivienda puerta 3 y vestíbulo escalera, y por espaldas, vivienda puerta 1 y vestíbulo. Tiene una terraza interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, a) tomo 1.633, libro 250 de la sección segunda de afueras, folio 222, finca 27.725, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 537.500 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Mora.—El Secretario.—9.707-A.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 640 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Alondra, Sociedad Anónima de Caravanas», domiciliada en Puenteareas, Areas, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Edificio industrial, compuesto de una nave de bajo, con una superficie de 1.927 metros cuadrados, y una planta baja, de una extensión superficial de 728 metros cuadrados, y por lo tanto, la edificable de 2.655 metros cuadrados, y con el terreno que lo circunda, destinado a servicios, forma una sola finca, sita en el barrio de «La Lomba», parroquia de Areas, municipio de Puenteareas, de la superficie de 55 áreas, y linda: Norte, herederos de Rafael Otero Sur y Este, monte comunal, y Oeste, camino forestal de Cillariga. Está construido sobre cimientos de hormigón en masa, paredes de bloques de cemento, carpintería de madera de castaño y pino, instalaciones de agua y luz bajo tubo de acero y cubierta de fibrocemento, soportado con estructura de pretensados de hormigón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas en el tomo 583, libro 206 de Puenteareas, folio 160, finca 20.463, inscripción tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de once millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de

noviembre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes, o sea, el de once millones de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 19 de junio de 1982.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.373-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 575-B de 1982, instado por la Entidad «Zarco, S. A.», representada por el Procurador señor Bibián en el cual se ha dictado auto que literalmente dice:

«Auto.—En Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, y

Resultando que por la Entidad «Zarco, Sociedad Anónima» se presentó un escrito solicitando la declaración del estado de suspensión de pagos y ofreciendo a los acreedores la celebración de un convenio;

Resultando que por auto de fecha 1 de junio del corriente año, se declara a la compañía deudora en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional y se convocó a los acreedores a junta para discusión, y, en su caso, aprobación del Convenio, para el día 29 de julio de 1982;

Resultando que el día 29 de julio de 1982, se celebró la Junta con la asistencia de las mayorías prescritas y habiéndose presentado un nuevo Convenio por la representación de la acreedora «Cubiertas e Impermeabilizantes Aislamientos Colocados, S. A.», previa discusión y votación, fue aprobado por unanimidad por la Junta de Acreedores;

Resultando que habiendo transcurrido el plazo señalado para impugnación del Convenio, no se ha formulado oposición al mismo;

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 párrafo 1.º de la Ley de Suspensión de Pagos,

Su señoría, ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba el Convenio celebrado por la Junta de acreedores del 29 de julio de 1982, debiendo estar y pasar por él tanto la compañía deudora como los acreedores, asimismo deberán cesar en sus cargos los Interventores y expidiéndose los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad y comunicarse a los Juzgados a los que se comunicó la resolución y expedirse los mismos edictos que se publicaron cuando la declaración de la suspensión de pagos.

Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de esta capital de lo que doy fe.—José Fernando Martínez-Sapiña y Montero. An.

te mi, José Aparici Alava (firmados y rubricados).»

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—12.932-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, con el número 726/82, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado don Bruno Sánchez Imbernon, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 11 de noviembre y hora de las diez y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.698-E.

MOSTOLES

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 716/82, seguidos en este Juzgado por lesiones en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 14 de octubre y horas de las once cincuenta comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Luis Miguel García Huertos, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 20 de septiembre de 1982.—15.193-E

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1410/80, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 14 de octubre y horas de las doce y cinco comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento) para asistir a la celebración del corriente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente

en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a José Rodríguez Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.191-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 2082/81, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 14 de octubre comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a la denunciada María Victoria Casas Proales, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.194-E

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a Avelino Enrico Copobianco y esposa, Francisca García Burciegas, domiciliados últimamente en Stut Agarte (Alemania), para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas 723/82, por resistencia a Agente de la Autoridad, con la advertencia que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Avelino Enrico Copobianco y Francisca García Burciegas, en paradero desconocido libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.927-E.

Por medio de la presente se cita a Ahmed Manfred Ibrahim, domiciliado últimamente en Alemania, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de ser inspeccionado de sus lesiones por el Médico-Forense, juicio de faltas 809/82, por desobediencia a Agente de la Autoridad, con la advertencia de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ahmed Manfred Ibrahim, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de septiembre de 1982. El Secretario.—14.920-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación, del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empieza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CHAVES TORRES, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio en calle Fray Diego de Cádiz, 8; procesado en causa número 76 de 1982-G por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(1.995.)

ESPADA GONZALEZ, Luis; hijo de Luis y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, de treinta y tres años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle de Wiltardo, 36-38, entresuelo 3.º; procesado en causa número 73 de 1982, que se trata del mismo procedimiento y responsabilidad que la causa número 141 de 1981-F del Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.994.)

GONZALEZ PEREZ, Francisco; de veintiséis años de edad, soltero, albañil, natural de La Peza, vecino de Ibiza, hijo de Manuel y de Concepción; procesado en causa número 20 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.993.)

ALCALA PEÑA, Luis; hijo de Luis y de Dolores, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Alcaudete, con documento nacional de identidad número 75.008.267, con último domicilio en Valencia, avenida del Campanar, 4; caso de ser habido deberá ser constituido en arresto en su propio domicilio, donde ha de cumplir la pena de los días de arresto menor que le fueron impuestos por el Juzgado de Distrito de Baena en sentencia de 19 de mayo pasado, dictada en juicio de faltas número 41/982, sobre lesiones.—(1.992.)

FERNANDEZ ORTIZ, Francisco; natural de Villares (Jaén), casado, de veintitrés años de edad, hijo de Joaquín y de Pilar, con último domicilio en Tarrasa (Barcelona), calle La Font, 7; procesado en causa número 38 de 1981 por robo.—(1.991.)

MOLINA DIAZ, José; natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, pintor, de veinticinco años de edad, hijo de Sebastián y de Manuela, con último domicilio en Badalona (Barcelona), avenida Lloreda, 38, 1.º 2.ª; procesado en causa número 214 de 1979 por robo.—(1.990.)

FRIEDRICH BORN, Thomas; natural de Alemania, soltero, aparejador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Ernest y de Elena, con último domicilio en Canet de Mar (Barcelona), «Camping Carlitos»; procesado en causa número 10 de 1981 por hurto.—(1.989.) y

BULD MAKLOUEL, Mohamed; natural de Argel (Argelia), soltero, cordelero, de veinte años de edad, hijo de Ahmed y de Fátima, con último domicilio en Argelia; procesado en causa número 78 de 1981 por robo.—(1.989.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.